



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.781

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° - - 0781 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 02 JUN. 2022

VISTO:

El Expediente N° 1601-001157-2022, registro de Policía de San Juan – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General Dn. Marko Jhovan Ozan, solicita su transferencia al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, fundamentado tal petición en las tareas administrativas que cumple en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Seguridad Escalafón General, mediante Decreto N° 1215-MG, a partir de fecha 01 de Octubre de 2014.

Que según informe de División Sanidad Policial del Agente Marko Jhovan Ozan, se lo considera apto, por lo que se estima procedente hacer lugar al cambio de cuerpo y escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista.

Que por Ley N° 969-P, se proroga el estado de emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Transfírase al Agente Marko Jhovan Ozan, DNI N° 36.587.894, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Servicio Auxiliar Escalafón Oficinista, a partir de la firma del presente Decreto, conforme a las consideraciones efectuadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNSAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

NOTIFICACIONES

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002358-2022, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 11.4305-IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Alejandra Daniela López, MI N° 35.510.972 y su grupo familiar como postulante al Barrio Sierras de Marquesado, quedando modificada en tal sentido la Resolución N° 5731-IPV-2019. **ARTÍCULO 2°, 3° y 4°** de forma---

r.a.l

DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.304 Noviembre 01-02 \$ 250.-

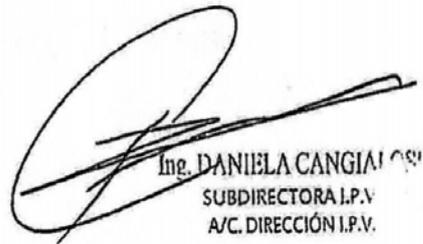
-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002526-IPV-2022, se ha dictado la RESOLUCION N° 11.4479 IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Talía Abigail Delgado, MI N° 41.468.458, Augusto Ariel Olmos, MI N° 37.833306 y su grupo familiar del Barrio Sierras de Marquesado – Departamento Rivadavia, resultando modificada la Resolución N° 5634-IPV-2019, en tal sentido. **ARTICULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.** Quedan Ustedes debidamente Notificados -----

Marcelo YORNE
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.305 Noviembre 01-02 \$ 300.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003201-2022, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 11.4304 -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Adriana Mariel Bolado, MI N° 29.832.031 y su grupo familiar como postulante al Barrio Sierras de Marquesado, quedando modificada en tal sentido la Resolución N° 5731-IPV-2019. **ARTÍCULO 2°, 3° y 4°** de forma-----

r.a.l



Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.

Cta. Cte. 21.306 Noviembre 01-02 \$ 260.-

---El Instituto Provincial de la Vivienda: Notifica que en el Expediente N° 501-3410-A-2015, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con N° 501-003410-2015, se ha dictado Resolución N° 11.4400 -IPV-2022, la que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por Ivana Lorena Arancibia MI N° 27.617.084, contra la Resolución N° 2382-IPV-2020, quedando esta firme en todas sus partes. Arts. 2° y 3° de forma.-----

-----QUEDAN NOTIFICADOS-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.307 Noviembre 01-02 \$ 320.-

RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1200-SEAyDS-2022

SAN JUAN, 27 de OCT 2022

VISTO:

El expediente N° 1300-003101-2022, de registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ley N° 26.331/2007, Decreto Reglamentario N°091/2009, Ley N° 974-L y Ley N° 1094-L; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, el Sr. Director de Bosques Nativos, con el visto bueno del Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable, solicita autorización para iniciar la Convocatoria Anual 2022, para la presentación de Proyectos de Bosques Nativos, según procedimiento PO65-1 de esta Secretaría de Estado.

Que la Ley N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad.

Que la citada norma en su artículo 13° establece que todo desmonte o aprovechamiento sostenible requerirá autorización por parte de la Autoridad Local de aplicación, por su artículo 16° dichas actividades deberán sujetarse a un Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos que cumpla las condiciones mínimas de persistencia, producción sostenida y mantenimiento de los servicios ambientales que dichos bosques nativos prestan a la sociedad, y por su artículo 18° tales planes requerirán de la evaluación y aprobación de la autoridad de Aplicación de la jurisdicción en forma previa a su ejecución.

Que la Ley Provincial N°1094-L, en su artículo 10° determina los tipos de planes a presentar en las distintas categorías de conservación de bosque nativo, que serán regulados y aprobados por la autoridad local de aplicación.

Que por artículo 16° y 22°, los titulares de superficies de terreno que posean bosques nativos serán susceptibles de percibir compensaciones a partir de aportes nacionales y provinciales.

Que es competencia de la Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable, conforme artículo 20°, promover la conservación de los bosques nativos de Categoría I, y la conservación o aprovechamiento sustentable de los bosques nativos en Categorías II y III gestionando el apoyo económico correspondiente y evaluando los proyectos propuestos.

Que el artículo 4° de la Ley N°1094-L y en el artículo 2° de la Ley N°974-L se establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Conservación y Áreas Protegidas o el organismo que a futuro lo reemplace.

Que se hace necesario promover la protección de los bosques nativos como recurso preciado y necesario para mantener buenas condiciones económicas y ecosistémicas.

Que la presencia de bosques en la Provincia genera beneficios directos para las comunidades locales usufructuantes y beneficios indirectos, como la protección del suelo y del recurso hídrico, para todos los pobladores de la provincia.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

PORELLO;

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la apertura de la Convocatoria 2022, para Proyectos de Bosques Nativos, desde el 01 de noviembre del 2022 hasta el 31 de enero de 2023, en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados en la presente Resolución y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Notifíquese. Cumplido, archívese. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA****SAN JUAN****RESOLUCION N° 1590 DGR- 2022****SAN JUAN, 31 de Octubre de 2022****VISTO:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 151 – I Código Tributario, la Resolución N° 1219 -DGR-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en Visto se estableció en su Artículo N° 6 que “la calificación de Riesgo Fiscal se realizará mensualmente”.

Que en virtud de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia COVID-19, reconocida por la Organización Mundial de la Salud, ha dificultado a los contribuyentes poder cancelar sus obligaciones tributarias en tiempo y forma.

Que en virtud de ello y con el propósito de evitarle a los contribuyentes perjuicio alguno por la calificación en Riesgo Fiscal ante el incumplimiento del pago en término de sus obligaciones tributarias, se hace necesario la suspensión del Artículo N° 6 de la Resolución referida en el Visto, por el mes de Noviembre de 2022.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas no formulando observación legal.

Que la Ley N° 151-I (Código Tributario) artículo 4°, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 2307-DGR-2019, 0075-DGR-2020 y 0247-DGR-2021.

POR ELLO;**EL SUB DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Suspéndase la operatividad del Artículo N° 6 de la Resolución N° 1219-DGR-2014 por el mes de Noviembre de 2022, ello atento el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por Resolución, notifíquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

Cta. Cte. 21.317 Noviembre 01 \$ 600.-

EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-508-E-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.634.882.61	2.499.207.39
V2	6.634.882.61	2.502.250.08
V3	6.623.718.13	2.502.250.08
V4	6.623.718.13	2.499.760.60
V5	6.630.693.97	2.499.760.60
V6	6.630.693.97	2.499.207.39

SUPERFICIE REGISTRADA: 3011,09 has.

Resolución N° 158-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de ESQUIBEL LUNA DARIO ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina. Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-360130**, Concesionario Hindineger Francisco s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Derechos Hereditarios N* 42 F* 644 T* 1 año 1911. **Parcela N.C.N* 18-98-500150**, Propietario Obredor Juan Carlos s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 87 F* 087 T* 4- Iglesia. Año 1971. **Parcela N.C.N* 18-98-380160**, Propietario Lasluz Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 210 F* 162 T* 1- Jachal año 1909. **Parcela N.C.N* 18-98-360150**, Propietario Lepley Eugenio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 366 F* 346 T* 1- Jachal año 1911. **Parcela N.C.N* 18-74-700500**, Condominio 1) Oyarzun Pablo s/n Doc. 2) Gorina Joaquin s/s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 172 F* 099 T* 1- Jachal año 1909. **Parcela N.C.N* 18-74-350470**, Propietario Loagle Vicente s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 453 F* 424 T* 2- Jachal año 1917. **Parcela N.C.N* 18-74-330480**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2- Iglesia año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-350450**, Propietario Balanzzini Domingo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 293 F* 280 T* 2- Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-340450**, Propietario Balanzzini Domingo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 310 F* 292 T* 2- Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-330450**, Propietario Balanzzini Domingo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 293 F* 280 T* 2- Iglesia año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-320456**, Propietario Argueso Adolfo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 161 F* 166 T* 2- Jachal año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-310450**, Propietario Cufre Máximo Sebastian s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 295 F* 282 T* 2- Jachal

año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-300470**, Condominio 1) Obredor Ramón s/n Doc. 2) Liquidain Juan. s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 375 F* 343 T* 2- Jachal año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-340440**, Propietario Loagle Vicente s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 453 F* 424 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-330440**, Propietario Amiazzi Martin s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 157 F* 163 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-310440**, Propietario Vilagoiz Nicolás s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 378 F* 345 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-300440**, Propietario Forcada Roig Ernesto s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-270450**, Condominio 1) Rebollo José, s/n Doc. 2) Fernández Marin, Arturo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 426 F* 440 T* 1- Iglesia 1912. **Parcela N.C.N* 18-74-350430**, Propietario Forcada Roig Ernesto s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-340430**, Propietario Tibiletti Carlos Santiago s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 296 F* 282 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-330430**, Propietario Forcada Roig Ernesto s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-320420**, Propietario Torres Otero Miguel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 360 F* 340 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-330410**, Propietario Marchasani Carmelo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 348 F* 328 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-350400**, Propietario García Indalecio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 388 F* 353 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-300400**, Propietario Loagle Vicente s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 453 F* 424 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-310410**, Condominio 1) Roca Antonio s/n Doc. 2) Roca Segura s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 387 F* 352 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-320410**, Propietario Diez Suárez Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 384 F* 350 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-350340**, Propietario Moretti Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 391 F* 357 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-350390**, Propietario Aronna José s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 325 F* 304 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-330380**, Propietario Cremonte Mauricio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 328 F* 306 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-320370**, Propietario Vila Pedro D.N.I.N* 6.735.073. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 329 F* 307 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-320380**, Propietario Rojas Leonardo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 386 F* 352 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-320390**, Propietario Giamonselli Mateo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 154 F* 160 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-300380**, Propietario Loagle Vicente s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 453 F* 424 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-300390**, Propietario Moretti Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 391 F* 357 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-280380**, Propietario Forcada Roig s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2- Jachal 1913.

////

Parcela N.C.N* 18-74-260390, Condominio 1) Berazategui Matias s/n Doc. 2) Bengoechea Tomas s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 300 F* 285 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-240380**, Condominio 1) Arrayago Domingo s/n Doc. 2) Mugerza Martin s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 301 F* 285 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-130400**, Propietario Clemente Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 307 F* 290 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-150410**, Propietario Menéndez Benito s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 298 F* 283 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-150400**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-170410**, Propietario Nieto Miguel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 398 F* 367 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-170400** Propietario Lopez Antonio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 311 F* 293 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-200400**, Condominio 1) Salas Juan s/n Doc. 2) Salas Tomas s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 320 F* 301 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-200410**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-190410**, Propietario Navarro Benito s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 352 F* 331 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-200420**, Condominio 1) Arrayago Domingo s/n Doc. 2) Mugerza Martin s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 301 F* 285 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-190420**, Propietario Navarro Evaristo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 319 F* 300 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-180420**, Propietario Martinoli Fortunato s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 299 F* 284 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-170420**, Propietario Rodriguez Florencio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 374 F* 348 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-160420**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-140420**, Propietario Zelayeta Antonio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 331 F* 308 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-140440**, Propietario Dini Alberto s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 330 F* 3074 T* 2- Iglesia 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-140460**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-200480**, Propietario Nicolini de Eufemia s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 302 F* 286 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-190450**, Propietario Moretti Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 391 F* 357 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-210410**, Propietario Larragneguy Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 305 F* 288 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-220410**, Condominio 1) Mariani Galdino s/n Doc. 2) Mariani Genega Cayetano s/n Doc.. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 326 F* 305 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-220380**, Propietario Garros Bernardo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 143 F* 150 T* 2- Jachal 1913.

////

Parcela N.C.N* 18-74-240410, Propietario Aparain Toribio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 144 F* 151 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-230420**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-230450**, Propietario Palacio Francisco s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 349 F* 329 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-240450**, Condominio 1) Luciaga Victoriano s/n Doc. 2) Luciaga Vicente s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 354 F* 332 T* 2- Iglesia 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-220470**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-230470**, Propietario Ferrer Rafael s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 380 F* 347 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-250470**, Propietario Arbeloa Manuel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 385 F* 351 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-250460**, Propietario Zavala Otamendi Pedro s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 342 F* 316 T* 2- Iglesia 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-250450**, Propietario Vega Genaurio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 436 F* 695 T* 2- Iglesia 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-250440**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-240430**, Propietario Setzes Juan s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 381 F* 348 T* 2- Jachal 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-250420**, Propietario Bassi de B. Federica s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 142 F* 149 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-250410**, Propietario Dellepiana Antonio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 141 F* 149 T* 2- Jachal 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-250400**, Propietario Maestro Juan G. s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 304 F* 288 T* 2- Jachal 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-130370**, Condominio 1) Rebollo Jose s/n Doc. 2) Fernandez Marin Arturo s/n Doc.. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 426 F* 440 T* 1- Jachal 1912. **Parcela N.C.N* 18-74-140410**, Propietario Gallego Andres s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 428 F* 672 T* 2- Iglesia 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-130410**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Jachal 1916. Al N* y F* 87 T* 4 de Iglesia, año 1971, consta a nombre de Juan Carlos Obredor, con Domicilio en Calle Mitre 784 (E) Capital, un inmueble ubicado en el Dpto. de Iglesia, sup. 46.336 has. 7.263 M2, plano Expte. 18-17/1857 y 565/1969. NC 17/90/200230 y 18/98/500150. Al N* 210 F* 162 T* 1 de Jachal, figura a nombre de Juan Laslus s/n Dom. Tres lotes de terreno en el campo denominado Cerro Blanco, en el Dpto. Iglesia y que según mensura consta lote 37, 38 y 39, que en conjunto tienen una sup. De 8.895 has. 63 areas y 75 centiareas. Al N* 366 F* 346 T* 1 de Jachal año 1911, figura a nombre de Eugenio Le Pley domiciliado en Calle Alsina 653, un campo ubicado como a 20 a 60 Km. Oeste de la plaza del Dpto. Jachal, con una sup. De 21.820 has. Y que esta dividido en dos fracciones la primera denominada Cerro Blanco y la segunda Aguadita. Al N* 172 F* 99 T* 1 de Jachal año 1909, figura a nombre de pablo Oyarzun y Joaquin Garina, domiciliado en bahia Blanca, prov. De Buenos Aires, en partes iguales un campo denominado Cerro Blanco, en el Dpto. Iglesia, conteniendo una sup. De 82.447 has.

42 Areas Notas marginales. 1) cancelacion parcial por venta de tres lotes de terreno del campo lo que se inscribio al N* 206 y 207 y F* 156 hasta 158 del T* 1 de Jachal año 1909. 2) cancelacion parcial por venta de nueve lotes de terreno del campo, una sup. Total de 8.895 has. Y 63 areas y 75 centiareas, lo que se inscribio al N* 209 y 210 y F* 1 de Jachal año 1909. 3) Cancelación Parcial por venta de cuatro lotes de terreno del campo, con una Sup. Los tres primeros de 291,2 has. 73 areas y 85 centiareas y el cuarto 960 has. Lo que se inscribio al N* 214 y 215 y F* 167 y 168 del T* 1 de Jachal año 1909. 4) Cancelacion parcial por venta de un lote de terreno del campo con una sup. De 1952 has. Lo que se inscribio al N* 220 y F* 174 del T* 1 de Jachal año 1910. 5) cancelación parcial por venta de un lote de terreno del campo con una sup. De 2624 has. Lo que se inscribio al N* 226 y F* 178 del t* 1 de Jachal año 1910. 6) cancelación parcial por venta de un lote de terreno de campo, con una sup. De 3350 has. Lo que se inscribio al N* 409 F* 400 del T* 1 de Jachal año 1912. 7) Cancelacion parcial por venta de un lote de terreno del campo con una sup. De 1120 has. 85 areas, lo que se inscribio al N* 415 F* 413 del T* 1 de Jachal año 1912. 8) Cancelacion parcial por venta de dos lote de terreno del campo con una sup. Total de 5.690 has. 62 areas 50 centiareas, lo que se inscribio al N* 426 y F* 440 del T* 1 de Jachal año 1912. 9) cancelación parcial por venta de cuatro lote de terreno del campo con una sup. De 4.879 has. 19 areas y 5 centiareas, lo que se insirvió al N* 427 F* 441 del T* 1 de Jachal año 1912. 10) cancelación parcial por venta de dos lotes de terreno de campo, con una sup. De 1561 has. Lo que se inscribio al N* 468 F* 439 del T* 1 de Jachal año 1917. Al N* 453 F* 424 T* 2 de Jachal año 1917, figura a nombre de Vicente Loagle s/n Dom. Treinta fracciones de terreno que forma parte del lote 11 y designado con el N* 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del lote 2 las N* 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41, 43, 59 y 30 del lte 6 las N* 15 y del lote 5 la N* 16, del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una Sup. De 10 has. Cada una. Al N* 96 F* 94 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig, s/Dom. Una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por dos lotes 5 y 6 del plano especial el primero con una sup. De 300 has. Y el segundo de 600 has. Formando un total de 900 has. Notas Marginales. 1) cancelación parcial por transferencia de cuatro fracciones de 10 has. Cada una que pertenecen tres al Lote N* 5 y una al Lote N* 6 de esta inscripción, lo que se inscribio al N* 153, 154, 156 y 157 F* 160 al 163 del T* 2 de Jachal año 1913. 2) cancelación parcial por venta de una fracción de terreno con una sup. Total de 10 has. Que forman parte del lote N* 6 de esta inscripción, lo que se inscribio al N* 161 F* 166 del T* 2 de Jachal año 1913. 3) cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 293, 295, 196, 300 y 310 F* 280, 282, 285 y 192 del T* 2 de Jachal año 1915. 4) cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 323, 327, 328 y 329 F* 303, 305, 306 y 307 del T* 2 de Jachal año 1915. 5) Cancelacion Parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribio al N* 348 F* 328 del T* 2 de Jachal año 1915. 6) cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribio al N* 353 F* 331 del T* 2 de Jachal año 1915. 7) Cancelacion parcial por venta de 70 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 370, 375 y 378 F* 340, 343 del T* 2 de Jachal año 1915. 8) cancelación parcial por venta de 30 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 384, 386 y 387

F* 350, 352 y 352 del T* 2 de Jachal año 1916. 9) cancelacion parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribio al N* 388 F* 353 del T* 2 de Jachal año 1916. 10) cancelacion parcial por venta de 60 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribio al N* 391 F* 357 del T* 2 de Jachal año 1916. 11) Cancelacion parcial por venta de las fracciones 6, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del lote 11, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41, 43, 59 y 60 del Lote 5 con una sup. De 10 has. Cada una, total 30 has. Lo que se inscribio al N* 453 F* 424 del T* 2 de Jachal año 1917. Al N* 293 F* 280 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Domingo Balanzini Dom. En Buenos Aires, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 6 designadas con el N* 6 y 26 del plano especial respectivo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Cada una. Al N* 161 F* 166 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Adolfo Argueso s/Dom. Una fracción de terreno designada en el plano especial respectivo, con los N* 35 del lote 6 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Al N* 310 F* 292 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Domingo Balanzini domiciliado en Buenos Aires, una fracción de terreno que forma parte del lote 6 y designada con el N* 15 del plano especial respectivo ubicado en el Dpto. iglesia, que forma parte del Campo Cerro Blanco y que contiene una Sup. De 10 has. Al N* 295 F* 282 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Maximo Sebastian Cuffre, con domicilio en Mar del Plata, una fracción de terreno que forma parte del Lote 6 y designada con el N* 46 del plano especial respectivo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 375 F* 343 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Ramón Obredor y Juan Liquidain, con domicilio de Mar del Plata, tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 47, 53 y 54 del Lote 6 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Cada una. Al N* 453 F* 424 T* 2 de Jachal 1917, figura a nombre de Vicente Loagle s/Dom. Treinta fracciones de terreno que forma parte del lote 11 y designado con el N* 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del lote 2 las N* 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41, 43, 59 y 60, del lte 6 las N* 15 y del lote 5 la N* 16, del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, y que contiene una sup. De 10 has. Cada una. Al N* 157 F* 163 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Martin Amiazzi domiciliado en Buenos Aires, una fracción de terreno designada en el plano especial respectivo, con el N* 25 del Lote 6 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma del campo denominado Cerro Blanco encerrando una Sup. De 10 has. Al N* 378 F* 345 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre Nicolás Villagoiz Domicilio en Mar del Plata, tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 36, 37 y 45 del lote 6, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Cada una. Al N* 426 F* 440 T* 1 de Jachal año 1912, figura a nombre de Jose Rebollo y Arturo Fernández Marin, s/Dom. Una fraccion de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que según mensura especial de dicho campo Lote 33 y 34 que unidos forman una sup. Total de 5.690 has. 62 areas y 50 centiáreas. Notas marginales. 1) cancelacion parcial una fraccion de 600 has. Lo que se inscribio al N* 93 F* 88 T* 2 de Jachal año 1913. 2) Cancelacion parcial una fraccion de 590 has. 62 areas y 50 centiareas lo que se inscribio al N* 94 F* 90 T* 2 de Jachal año 1913. 3) Cancealcion parcial una fraccion de 900 has. Lo que se inscribio al N* 96 F*

94 T* 2 de Jachal año 1913. 4) cancelacion parcial, una fraccion de 2400 has. Lo que se inscribio al N* 97 F* 96 T* 2 de Jachal año 1913. 5) Cancelacion Parcial una fraccion de 300 has. Lo que se inscribio al N* 92 F* 101 T* 2 de Jachal año 1913. Al N* 296 F* 282 T* 2 de Jachal año 1915 año 1915, figura a nombre de Carlos Santiago Tibiletti, con Domicilio en Mar del Plata, una fraccion de terreno designada en el plano especial respectivo, con el N* 17 del lote 6 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Al N* 360 F* 340 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Miguel Torres Otero, domiciliado en Mar del Plata, una fraccion de terreno designada en el plano especial respectivo, con el N* 38 del Lote 6 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco encerrando una Sup. De 10 has. Al N* 348 F* 328 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Mauricio Cremonte domiciliado en Buenos Aires, tres fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo con los N* 3, 18 y 23 del Lote 5 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco encerrando una sup. De 10 has. Cada una. Al N* 329 F* 307 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Pedro Vila domiciliado en Buenos Aires, una fraccion de terreno designadas en el plano especial respectivo, con el N* 4 del Lote 5 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Al N* 386 F* 352 T* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Leonardo Rogo, domiciliado en Mar del Plata, una fraccion de terreno designado en el plano especial respectivo, con el N* 17 del Lte 5 ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco encerrando una sup. De 10 has. Al N* 154 F* 160 T* 1913, figura a nombre de Mateo Guiamonselli domiciliado en Capital Federal, una fraccion de terreno que forma parte del lote 5 y designado con el N* 24, del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, con una sup. De 10 has. Al N* 300 F* 285 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Matias Berasategui y Tomas Bengochea, domiciliado en Capital federal, cuatro fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 11, 12, 29 y 30 del Lote 5 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Cada una. Al N* 301 F* 285 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Martin Muguerra y Domingo Arrayago, domiciliado en Buenos Aires, cinco fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 11, 12, 29 y 30 del lote 10 y 18 del Lote 8, ubicadas en el Dpto. Iglesia y que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Cada una. Al N* 307 F* 290 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Juan Clemente, domiciliado en Capital federal, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 9 y designado con el N* 1 y 20 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, con una sup. De 10 has. Al N* 298 F* 283 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Mateo Guiamonselli, domiciliado en Capital Federal, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 9 y designado con el N* 22 y 39 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. de Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco. Con una sup. De 10 has. Al N* 97 F* 96 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig s/Dom. Una fraccion de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por 6 Lotes 4, 8, 9, 10, 11 y 14, con sup. Total de 2400 has. Notas Marginales. 1) cancelacion parcial por venta de cuatro fracciones de 10 has. Cada una que pertenecen al Lote N* 8 de esta inscripción, lo que se inscribieron al

N* 141, 142, 143 y 144 del T* 2 de Jachal año 1913. 2) cancelacion Parcial por venta de cuatro fracciones de terreno con una sup. Total de 40 has. Que forman parte del lote N* 4 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N* 155 F* 161 del t* 2 de Iglesia año 1913. 3) cancelacion parcial por venta de 380 has. Las que se inscribieron al N* 294, 197, 198, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 311, 312 F* 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 del T* 2 de Jachal año 1915. 4) Cancelacion parcial por venta de 280 has. Las que se inscribieron al N* 318, 319, 320, 321, 322, 324, 330, 331, 332, 333 F* 299, 300, 301, 302, 303, 307, 308, 309, 390 del T* 2 de Jachal año 1915. 5) Cancelacion Parcial por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N* 341, 342 F* 315, 316 del T* 2 de Jachal año 1915. 6) cancelacion parcial por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N* 349 F* 329 del T* 2 de Jachal año 1915. 7) cancelacion parcial por venta de 75 has. Las que se inscribieron al N* 351, 352, 354, 355 F* 330, 331, 332, 333 del T* 2 de Jachal año 1915. 8) cancelacion parcial por venta de 60 has. Las que se inscribieron al N* 371, 372, 373, 374, 376, 377 del T* 2 de Jachal año 1915. 9) Cancelacion Parcial por venta de 55 has. Las que se inscribieron al N* 380, 381, 383, 385 del T* 2 de Jachal año 1916. 10) cancelacion parcial por venta de 240 has. Las que se inscribieron al N* 393 F* 357, 359 del T* 2 de jachal año 1916. Al N* 398 F* 367 T* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Miguel Nieto, domiciliado en Buenos Aires, una fraccion de terreno que forma parte del lote 9 y designado con el N* 42 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 311 F* 293 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Antonio Lopez domiciliado en Buenos aires, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 9 y designado con el N* 41 y 60 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 20 has. Al N* 320 F* 301 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Juan y Tomas salas, domiciliado en Buenos aires, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 8 y designadas con el N* 1 y 20 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 20 has. Al N* 352 F* 331 T* 2 de jachal año 1915, figura a nombre de Benito Navarro domiciliado en Mar del Plata, una fraccion de terreno que forma parte del lote 8 y designada con el N* 2 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 319 F* 300 T* 2 de jachal año 1915, figura a nombre de Evaristo Navarro s/Dom. Una fraccion de terreno que forma parte del lote 8 y designada con el N* 3 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, y contiene una sup. De 10 has. Al N* 299 F* 284 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Fortunato Martinoli domiciliado en Buenos Aires, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 9 y designado con el N* 58 y 59 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 20 has. Al N* 331 F* 308 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Antonio Zelayeta s/Dom., tres fracciones de terreno que forma parte del lote 9 y designada con el N* 3, 18 y 23 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. Total de 30 has. Al N* 330 F* 307 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Alberto Dini domiciliado en Buenos Aires, seis fracciones de terreno desognado en el plano especial respectivo, con los N* 4, 5, 16, 17, 24 y 25 del lote 9, ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado

Cerro Blanco, encerrando una sup. De 60 has. Al N* 302 F* 286 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Eufemia M. Nicolini de Huarfuch s/Dom. Dos fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 12 y 13 del lote 8 ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 20 has. Al N* 305 F* 288 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Juan T. Iarragneguy, domiciliado en Buenos Aires, una fracción de terreno designada en el plano especial respectivo, con el N* 22 del lote 8, ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. de 10 has. Al N* 326 F* 306 T* 2 de jachal año 1915, figura a nombre de Galdino Mariani y Cayetano Genga, domiciliado en Buenos Aires, una fracción de terreno designado en el plano especial respectivo con los N* 30 del Lote 8, ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Al N* 373 F* 342 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Benardo Garros, domiciliado en Mar del Plata, una fracción de terreno designado en el plano especial respectivo, con el N* 13 del lote 10 ubicado en el Dpto. de Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Al N* 143 F* 150 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Pedro Perez garcia s/Dom. Una fracción de terreno que forma parte del lote 8 y designado con el N* 41 del Plano especial respectivo, ubicado ene l Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 144 F* 151 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Toribio Aparain s/Dom. Una fracción de terreno que forma parte del Lote 8 y designado con el N* 42 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 349 F* 329 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Francisco palacios, domiciliado en Buenos Aires, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 8 y designadas con el N* 35 y 36 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. de Iglesia, que forma parte del Campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. Total de 20 has. Al N* 354 F* 33 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Victoriano Liciaga y Vicenta Liciaga T. domiciliado en Mar del Plata, dos fracciones de terreno que forma parte del lote 8 y designada con el N* 45 y 46 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. iglesia, que forma parte del campo denominado cerro blanco y que contiene una sup. Total de 20 has. Al n* 380 F* 347 T* 2 de jachal año 1916, figura a nombre de Rafael Ferrer, domiciliado en mar del Plata, una fracción de terreno designada en el plano especial respectivo con los N* 48 del Lote 8 ubicado en el Dpto. iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Al N* 385 F* 351 T* 2 de jachal año 1916, figura a nombre de manuel Arbeloa, domiciliado en Mar del plata, una fracción de terreno designado en el plano especial respectivo, con los n* 53 del lote 8 ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una Sup. De 10 has. Al N* 342 F* 316 T* 2 de jachal año 1915, figura a nombre de Pedro Zavala Otamendi, domiciliado en Mar del plata, una fracción de terreno designadas en el plano especial respectivo, con los N* 54 del lote 8 ubicado en el Dpto. de Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Al N* 381 F* 348 T* 2 de jachal año 1916, figura a nombre de Juan M. Setzes, domiciliado en Mar del Plata, dos fracciones de terreno designadas en el plano especial respectivo con los N* 44 y 57 del Lote 8 ubicado en el Dpto. Iglesia y que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, encerrando una sup. De 10 has. Cada una. Al N* 142 F* 149 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Federica

Palmira Bassi de banducco, s/Dom., una fraccion de terreno que forma parte del lote 8 y designado con el N* 58 del plano especial respectivo, ubicado ene l Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 141 F* 149 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Antonio Dellepiana s/Dom. Una fraccion de terreno que forma parte del lote 8 y designado con el N* 59 del plano especial respectivo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 426 F* 440 T* 1 de jachal año 1912, figura a nombre de Jose Rebollo y Arturo Fernandez marin s/Dom. Una fraccion de campo ubicado en el Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que según mensura especial de dicho campo lote 33 y 34 que unidos forman una sup. Total de 5.690 has. 62 areas y 50 centiareas. Notas marginales. 1) cancelacion parcial, una fraccion de 600 has. Lo que se inscribio al N* 93 F* 88 T* 2 de Jachal año 1913. 2) cancelacion parcial, una fraccion de 590 has. 62 areas y 50 centiareas lo que se inscribio al N* 94 F* 90 T* 2 de Jachal año 1913. 3) Cancelacion parcial de una fraccion de 900 has. Lo que se inscribio al N* 96 F* 94 T* 2 de Jachal año 1913. 4) cancelacion parcial, una fraccion de 2400 has. Lo que se inscribio al N* 97 F* 96 T* 2 de Jachal año 1913. 5) cancelacion Parcial de una fraccion de 300 has. Lo que se inscribio al N* 92 F* 101 T* 2 de Jachal año 1913.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 21 de Octubre de 2022.




r. Ángel María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

EDICTO DE CANTERA –
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expediente N° 1124-008-S-10. -

Solicitud de Cantera, Denominada C-2- Registrada Catastralmente, Departamento de Chimbas/Albardón, de Mineral de Aridos:

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.520.307.44	2.548.773.32
V2	6.520.004.90	2.549.574.80
V3	6.519.518.01	2.549.560.08
V4	6.519.649.28	2.549.157.55
V5	6.519.459.33	2.549.072.70
V6	6.519.554.41	2.548.830.26
V7	6.519.909.62	2.548.615.13

SUPERFICIE REGISTRADA. 52.85 HAS.

Por Resolución N° 203-DMM- 2022, Ordena Publíquese en el Boletín Oficial por Tres veces en el termino de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina. llamando por veinte días posteriores al de la última publicación, Acredite la peticionante en el termino de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Director Despacho Legal, Ministerio de Minería.

San Juan, 27 de Septiembre de 2.022.



Dr. Juan Ricardo Quiroga
 Director Despacho Minero
 MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-346-H-2000.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minas Argentinas S.A. Solicitando la Mensura de la Mina SOL 1, en el Dpto. De Jachal, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.706.909.55	2.530.377.43

A	6.707.512.55	2.529.611.44
B	6.707.512.55	2.536.611.41
C	6.704.512.57	2.536.611.41
D	6.704.512.57	2.529.611.44

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.707.512.55	2.529.611.44	1	6.707.512.55	2.530.611.43
2	6.707.512.55	2.530.611.43	2	6.707.512.55	2.531.611.43
3	6.706.512.56	2.530.611.43	3	6.706.512.56	2.531.611.43
4	6.706.512.56	2.529.611.44	4	6.706.512.56	2.530.611.43
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.512.55	2.531.611.43	1	6.707.512.55	2.532.611.42
2	6.707.512.55	2.532.611.42	2	6.707.512.55	2.533.611.42
3	6.706.512.56	2.532.611.42	3	6.706.512.56	2.533.611.42
4	6.706.512.56	2.531.611.43	4	6.706.512.56	2.532.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.512.55	2.533.611.42	1	6.707.512.55	2.534.611.42
2	6.707.512.55	2.534.611.42	2	6.707.512.55	2.535.611.41
3	6.706.512.56	2.534.611.42	3	6.706.512.56	2.535.611.41
4	6.706.512.56	2.533.611.42	4	6.706.512.56	2.534.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.707.512.55	2.535.611.41	1	6.706.512.56	2.529.611.44
B	6.707.512.55	2.536.611.41	2	6.706.512.56	2.530.611.43
3	6.706.512.56	2.536.611.41	3	6.705.512.56	2.530.611.43
4	6.706.512.56	2.535.611.41	4	6.705.512.56	2.529.611.44
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.706.512.56	2.530.611.43	1	6.706.512.56	2.531.611.43
2	6.706.512.56	2.531.611.43	2	6.706.512.56	2.532.611.42
3	6.705.512.56	2.531.611.43	3	6.705.512.56	2.532.611.42
4	6.705.512.56	2.530.611.43	4	6.705.512.56	2.531.611.43
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.706.512.56	2.532.611.42	1	6.706.512.56	2.533.611.42
2	6.706.512.56	2.533.611.42	2	6.706.512.56	2.534.611.42
3	6.705.512.56	2.533.611.42	3	6.705.512.56	2.534.611.42
4	6.705.512.56	2.532.611.42	4	6.705.512.56	2.533.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.706.512.56	2.534.611.42	1	6.706.512.56	2.536.611.41
2	6.706.512.56	2.535.611.41	2	6.706.512.56	2.535.611.41
3	6.705.512.56	2.535.611.41	3	6.705.512.56	2.535.611.41
4	6.705.512.56	2.534.611.42	4	6.705.512.56	2.536.611.41
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

////

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.529.611.44	1	6.705.512.56	2.530.611.43
2	6.705.512.56	2.530.611.43	2	6.705.512.56	2.531.611.43
3	6.704.512.57	2.530.611.43	3	6.704.512.57	2.531.611.43
D	6.704.512.57	2.529.611.44	4	6.704.512.57	2.530.611.43
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.531.611.43	1	6.705.512.56	2.532.611.42
2	6.705.512.56	2.532.611.42	2	6.705.512.56	2.533.611.42
3	6.704.512.57	2.532.611.42	3	6.704.512.57	2.533.611.42
4	6.704.512.57	2.531.611.43	4	6.704.512.57	2.532.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.533.611.42	1	6.705.512.56	2.534.611.42
2	6.705.512.56	2.534.611.42	2	6.705.512.56	2.535.611.41
3	6.704.512.57	2.534.611.42	3	6.704.512.57	2.535.611.41
4	6.704.512.57	2.533.611.42	4	6.704.512.57	2.534.611.42
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100		

PERTENENCIA 21		
VERTICE	X	Y
1	6.705.512.56	2.535.611.41
2	6.705.512.56	2.536.611.41
3	6.704.512.57	2.536.611.41
4	6.704.512.57	2.535.611.41
SUPERFICIE 100		

AREA COMPRENDIDA = 2100 Has.

////

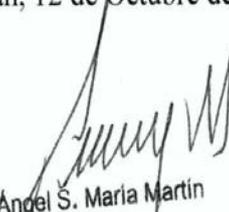
OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 21 pertenencias consignadas a fs. 102/105, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124-458-B-12 (CARLA L) 1297-L-05 (LA PETRONA) 425169-M-2000 (SUZI), CATEO, 545.970-M-94, Servidumbre 32-M-08, Servidumbre de Camino.

Por Res. N° 186-DDM-22, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 12 de Octubre del 2022




Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE REQUERIMIENTO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Expte. N° 1124-500-G-12. -

El Sr. Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado Genesis Minerals Argentina S.A. s/ Servidumbre de Camino, en el Dpto. de Iglesia, quedando registrada de la siguiente manera.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
SERVIDUMBRE DE CAMINO		
VERTICE	PLANA-X	PLANA-Y
V1	6.698.974.00	2.474.967.00
V2	6.699.188.00	2.474.920.00
V3	6.699.402.00	2.474.835.00
V4	6.699.610.00	2.474.736.00
V5	6.699.806.00	2.474.617.00
V6	6.699.992.00	2.474.485.00
V7	6.700.154.00	2.474.322.00
V8	6.700.359.00	2.474.240.00
V9	6.700.578.00	2.474.203.00
V10	6.700.767.00	2.474.136.00
V11	6.700.964.00	2.474.017.00
V12	6.701.160.00	2.473.896.00
V13	6.701.363.00	2.473.792.00
V14	6.701.515.00	2.473.643.00
V15	6.701.669.00	2.473.474.00
V16	6.701.817.00	2.473.315.00
V17	6.701.998.00	2.473.224.00
V18	6.702.193.00	2.473.138.00
V19	6.702.371.00	2.473.000.00
V20	6.702.566.00	2.472.882.00
V21	6.702.763.00	2.472.762.00
V22	6.702.952.00	2.472.632.00
V23	6.703.144.00	2.472.506.00
V24	6.703.285.00	2.472.335.00
V25	6.703.472.00	2.472.204.00
V26	6.703.683.00	2.472.149.00
V27	6.703.903.00	2.472.162.00

V28	6.704.130.00	2.472.130.00
V29	6.704.335.00	2.472.033.00
V30	6.704.546.00	2.471.956.00
V31	6.704.706.00	2.471.821.00
V32	6.704.639.00	2.471.610.00
V33	6.704.567.00	2.471.393.00
V34	6.704.474.00	2.471.227.00
V35	6.704.392.00	2.471.073.00
V36	6.704.402.00	2.470.866.00
V37	6.704.250.00	2.470.707.00
V38	6.704.153.00	2.470.513.00
V39	6.704.087.00	2.470.306.00
V40	6.704.037.00	2.470.111.00
V41	6.704.025.00	2.469.900.00
V42	6.703.912.00	2.469.739.00
V43	6.703.962.00	2.469.534.00
V44	6.703.945.00	2.469.311.00
V45	6.703.972.00	2.469.089.00
V46	6.703.902.00	2.468.899.00
V47	6.703.794.00	2.468.703.00
V48	6.703.744.00	2.468.521.00
V49	6.703.749.00	2.468.320.00
V51	6.703.684.00	2.468.173.00
V51	6.703.862.00	2.468.104.00
V52	6.703.927.00	2.467.991.00
V53	6.703.957.00	2.467.913.00
V54	6.704.167.00	2.467.974.00
V55	6.704.185.00	2.467.781.00
V56	6.704.200.00	2.467.590.00
V57	6.704.321.00	2.467.765.00
V58	6.704.532.00	2.467.852.00
V59	6.704.704.00	2.467.999.00
V60	6.704.885.00	2.468.140.00
V61	6.705.081.00	2.468.260.00
V62	6.705.197.00	2.468.188.00
V63	6.705.398.00	2.468.093.00
V64	6.705.472.00	2.467.902.00
V65	6.705.583.00	2.467.741.00
V66	6.705.608.00	2.467.516.00

V67	6.705.642.00	2.467.319.00
V68	6.705.631.00	2.467.163.00
V69	6.705.625.00	2.466.982.00
V70	6.705.547.00	2.466.784.00

SUPERFICIE REGISTRADA 14486 Km. (Traza rectilínea)

OBSERVACIONES. La Servidumbre de Camino de autos, ocupara los rasgos necesarios para acceder al cateo Expte. 4141249-T-05, que constituye el proyecto Minero Las Opeñas, la servidumbre de camino atraviesa los siguientes derechos mineros Expte. N* 243.043-P-87, Expte. 338.210-D-93, Expte. 296.396-D-90 y Expte. 296.386-G-89.

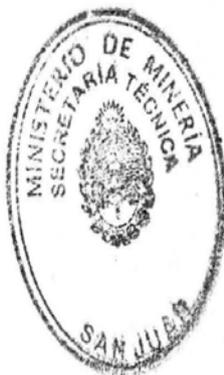
Por Resolución N* 148-DDM-22, Practíquese el requerimiento a los propietarios superficiales de la Parcela N.C 17-90-370230, Propietario Hucar Ángel s/n Doc. Cesionario 1) Pizarro delia Elvira s/N Doc. 2) Pizarro Beatriz s/n Doc. 3) Pizarro José s/n Doc. 4) Giordano Virginio s/n Doc. 5) Latino Genaro s/n Doc. 6) Duero Carlos s/n Doc. 7) Duero Luis s/n Doc. 8) Duero Manuel s/n Doc. 9) Duero Juan s/n Doc. 10) Barbieri Cesar s/n Doc. 11) Suarez Ceferino 12) Montana Bernardino s/n Doc. 13) Suarez Juan Armando s/n Doc. 14) Suarez Maria Beatriz s/n doc. 15) Suarez Luis Alberto s/n Doc. 16) Suarez Ama Maria s/n Doc. 17) Suárez Maria Marta s/n Doc. 18) Depetrik de L. Palmira s/n Doc. 19) Oro de Pizarro Elvira s/n Doc. 20) Pizarro máximo A. s/n doc. Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Iglesia Dominio N* 222 F* 221 T* 1, Jachal año 1914, Derechos Hereditarios N* 440 F* 441 T* 3 año 1921, N* 35 F* 052 T* 5- año 1925, N* 67 F* 035 T* 1- año 1908, N* 474 F* 453 T* 2- año 1917, N* 107, F* 107 T* 3- año 1965, N* 212 F* 212 T* 1, año 1914, N* 72 F* 072 T* 4- año 1976, N* 199 F* 234 T* 1- año 1949, N* 439 F* 439 T* 3- año 1921, y Parcela N.C. 17-90-400260, Propietario Tierras y Yerbales S.A., ubicación No registra- Dpto. Iglesia Dominio N* 101 F* 116 T* 1- Iglesia año 1945. Al N* 440 F* 441 T* 3 de jachal año 1921, figura a nombre de Carlos Duero s/Dom., cuatro Estanzuelas de 100 has. Cada ubicadas en la proyectada Colonia Sarmiento Dpto. iglesia Nota marginal, para ampliar el registro de esta inscripción se deja constancia que la inscripción es a favor de Carlos Duero y sus Hermanos Luis, Manuel y Juan Duero ampliación registrada en los folios 443, 444 y 445, de este mismo registro. Al N* 35 F* 52 T* 5 de jachal año 1925, figura a nombre de Cesar Barbieri s/Dom. Dos Estanzuelas de 100 has. Cada una ubicada en el Dpto. Iglesia números 13 y 23 de la sección sexta, con una Sup. Total de 200 has. Al N* 67 F* 35 T* 1 de Jachal año 1908, figura a nombre de Bernardino Montaña, s/Dom., los siguientes inmueble Primero Lote terreno ubicado en el Dpto. Iglesia, D. Colanguil con una sup. De 4 has. Mas o menos. Segundo un

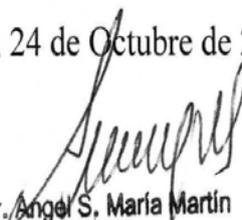
inmueble ubicado en el mismo punto que el anterior con una sup. De 15.600 M2, mas o menos. Tercero derechos y acciones en el campo de estancia Colanguil, incluso los puestos y construcciones habidas en estancia corral del potrerillo, no consta Sup. Al N* 484 F* 453 T* 2 de Jachal año 1917, figura a favor de Genaro latino s/Dom. Una fracción de campo ubicado en Tudcum y Angualasto Dpto. iglesia, con una sup. De 31.250 has. Nota marginal, cancelación parcial por venta a favor de Virginio Giordano de una sup. De 400 has. A don Carlos Duero y sus hermanos Luis Manuel y Juan Duero, cuatro Estanzuelas de 100 has. Cada una, lo que se inscribio al N* 439 y 440 F* 439 a F* 443 del T* 3 de Jachal año 1921 Nota Marginal cancelación parcial por venta a Cesar Barbieri de una sup. De 200 has. La que se inscribio al N* 35 F* 52 T* 5 de Jachal año 1925. Al N* y F* 107 T* 3 de Iglesia año 1965, figura a nombre de Armando Juan Suarez y seferino Suarez Domiciliado en calle san Luis s/n Huinca renanco Córdoba, derechos y acciones sobre los campos Tudcum y Angualasto, estancia del valle de Pismanta en el Dpto. de Iglesia, con una Sup. Según titulo de 3.000 has. Nota marginal, Cancelación parcial de los derechos y acciones, de la totalidad de la parte indivisa de Seferino Suarez en la proporción hereditaria que se indica, lo que se inscribio Al N* y F* 72 T* 4 de derechos y Acciones año 1976. Nota, esta diligencia ha sido dispuesta por el Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de San Juan Dr. Pablo Olivares Quiroga. Al N* y F* 72 T* 4 de Derechos y acciones año 1976, figura a nombre de Ceferino Suarez y sus Hijos María, Beatriz, luis Alberto, Ana María y Maria marta Suarez, domiciliado en calle san luis s/n Huinca renanco Córdoba, derechos y acciones sobre los campos denominado Tudcum y Angualasto, Dpto. Iglesia, sup. Derechos y acciones equivalente a 3.000 has. Por nota marginal consta cancelación total de los derechos y acciones por cesión a Armando Juan Suarez, lo que se inscribio al N* y F* 75 T* 4 de derechos y Acciones año 1976. Al N* 199 F* 234 T* 1 de Iglesia año 1949, figura un inmueble a favor de los herederos de Carlos Gregorio Pizarro, su cónyuge Elvira de oro de Pizarro, sus hijos legítimos máximo Amaro, delia Elvira y Beatriz Josefina Pizarro, inmueble ubicado en el Dpto. Iglesia con una sup. De 15.500 has. El inmueble es parte de los campos denominados Tudcum y Anguslasto. s/Dom. De los titulares en la inscripción. Nota marginal cancelación parcial por adjudicación de las partes indivisas de Elvira de oro Pizarro, máximo Amaro y delia Elvira Pizarro inscrita al N* y F* 93 T* 27 de Iglesia año 2010. Al N* 439 F* 439 T* 3 de jachal año 1921 figura a nombre de Virginio Giordano s/Dom. 4 Estanzuelas ubicadas en los campos de Tudcum y Angualasto, Dpto. iglesia con una sup. De 400 has. Al N* 101 F* 116 T* 1 de Iglesia año 1945, consta a nombre de Tierras y yerbales S.A. s/Dom. Una fracción de campo ubicada en el Dpto. de

Iglesia, sup. 30.000 has. Que es parte de las 44.451 has. Que contiene la estancia El rayado. Las inscripciones N* 222 F* 221 T* 1 de Jachal año 1914 y N* 212 F* 212 T* 1 de Jachal año 1914, no se informa por ser erróneo dato T* de inscripción de Dominio. según informe de D.G. y Catastro Fs. 39, y R. de la Propiedad Fs. 44 Vta./45 y/o a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Publíquese en el Boletín Oficial por Dos (2) veces en el espacio de Diez (10). Dentro de los 10 días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada, Bajo apercibimiento de tenerla por Desistida. -

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería.

San Juan, 24 de Octubre de 2.022.




Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-434-B-16.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bastías Yacante María Laura. Solicitando la Mensura de la Mina POPO, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.565.895.07	2.436.600.07
A	6.566.743.20	2.436.510.90
B	6.566.743.20	2.436.810.83
C	6.565.143.20	2.436.810.83
D	6.565.143.20	2.436.510.90

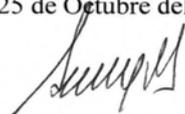
AREA COMPRENDIDA = 48 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 8 pertenencias consignadas a fs. 34/38, y Labor Legal de Fs. 30/31, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124273-B-2018, (LILA II), 1124552-B-18 (TERRAZAS), Cateos 1124349-B-15 y 414299-I-04.

Por Res. N° 192-STM-21, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 25 de Octubre del 2022




 Dr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería
 A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-274-C-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Colque Exploraciones S.A. Solicitando la Mensura de la Mina Jorgelina Zona I, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.585.825.48	2.438.223.75

A	6.587.195.01	2.438.119.83
B	6.587.196.04	2.438.345.75
C	6.584.875.09	2.538.359.13
D	6.584.875.08	2.438.119.92

AREA COMPRENDIDA = 53.97 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas a fs. 43 las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124-49-A-11 y 1124609-T-10 y Cateo 1124-369-S-06

Por Res. N° 191-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 25 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.099 Noviembre 01/03 \$ 1.350.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-066-C-11.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Colque Exploraciones S.A. Solicitando la Mensura de la Mina Margarita II, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.404.192.87	2.414.140.27

A	6.407.793.79	2.409.910.91
B	6.407.793.79	2.414.695.89
C	6.402.009.55	2.414.695.89
D	6.402.009.60	2.409.821.02
E	6.406.793.79	2.409.821.02
F	6.406.793.79	2.409.910.91

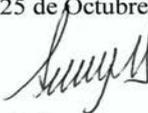
AREA COMPRENDIDA = 2.810.74 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 29 pertenencias consignadas a fs. 44, 45 Y 63, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N* 229-N-96, (INES 1), 1124408-M-11 (INDIA), Expte. 545997-D-94.

Por Res. N* 193-ST-20, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 25 de Octubre del 2022




 Dr. Ángel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.100 Noviembre 01/03 \$ 1.400.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-297-B-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Aurora Mining S.A. Solicitando la Mensura de la Mina Jarilla, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.593.068.00	2.441.675.00

A	6.594.418.04	2.439.069.82
B	6.594.418.04	2.441.751.00
C	6.592.908.15	2.441.751.00
D	6.592.908.15	2.439.069.82

AREA COMPRENDIDA = 404.83 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 4 pertenencias consignadas a fs. 28/32, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1124210-2020, (SANTA BARBARA I), 258-C-96 (SOLITARIO II), Expte. 545630-P-94 (CUPRO I), Cateo 11240231-A-07.

Por Res. N° 196-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 25 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

N° 82.101 Noviembre 01/03 \$ 1.400.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN .

EXPTE. N° 1124-629-M-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.599.644.76	2.498.100.00
V2	6.599.644.76	2.496.591.23
V3	6.593.342.04	2.496.591.23
V4	6.593.342.04	2.499.810.57
V5	6.593.544.00	2.499.810.57
V6	6.593.544.00	2.497.100.00
V7	6.596.430.00	2.497.100.00
V8	6.596.430.00	2.498.100.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 696.88 has.

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de exploración, tramitada en autos, se superpone de forma parcial al cateo 1124000592-2021.

Resolución N° 178-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MARQUEZ DIEGO RICARDO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITese a **Parcela N.C.N* 07-30-788425**, Propietario Leonardi José Mario Gino, D.N.I.N* 4.512.670. Domicilio Ruta Prov. 436 s/n Lote I- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N* 07-1170, Año 2012. **Parcela N.C.N* 07-30-740377**, Propietario Leonardi Irene Leda D.N.I.N* 12.887.175, Domicilio Ruta Prov. 141 s/n Dpto. Ullum, Dominio Folio Real Matricula N* 07-459- año 1996. **Parcela N.C.N* 07-30-718452**, Propietario Leonardi José Mario Gino, D.N.I.N* 4.512.670, Domicilio Ruta Prov. 436 s/n – Lote A- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N* 07-1162- año 2012. Los Inmuebles Inscripto en Matricula N* a) 07-1170 y 07-1162, figuran a nombre de Leonardi José Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670. b) 07-459, figura a nombre de Leonardi Irene Leda D.N.I.N* 12.887.175. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 26 de Octubre de 2022.

Angel S. Maria Martin
Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.102 Noviembre 01-02 \$ 1.200.-

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-631-S-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.621.742.93	2.426.680.87
V2	6.621.742.93	2.430.680.86
V3	6.621.542.92	2.430.680.86
V4	6.621.542.92	2.430.801.04
V5	6.620.195.01	2.430.801.04
V6	6.620.195.01	2.428.253.87
V7	6.619.150.93	2.428.253.87
V8	6.619.150.93	2.425.689.75
V9	6.620.742.93	2.425.689.75
V10	6.620.742.93	2.426.680.87

SUPERFICIE REGISTRADA: 957.38 has.

Resolución N° 156-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de SABLE ARGENTINA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n - Dpto. Calingasta Dominio N* 827 F* 027 T* 9- Calingasta año 1980. **Parcela N.C.N* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A., Domicilio Ruta Prov. 412 s/n – Dpto. Calingasta N* 566- F* 166 T* 2- Calingasta año 1952. **Parcela N.C.N* 16-20-770360**. Poseedor Del Bono Carlos Benardo s/n Doc. Domicilio Ruta prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio No Registra. **Parcela N.C.N* 16-20-820370**, Propietario banco Macro Misiones S.A. cuit n* 30-50001008-4, domicilio Ruta prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N* 27 F* 27 T* 14- Iglesia año 1999. 1) El Dominio inscripto Al N* 827 F* 27 T* 9- Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte S.A. s/CUIL. 2) El Dominio inscripto al N* 566 F* 166 T* 2- Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A. s/CUIL. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.



San Juan, 26 de Octubre de 2022.

Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.103 Noviembre 01-02 \$ 1.250.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-480-B-13.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo Arturo. Solicitando la Mensura de la Mina Silvia III, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.387.361.34	2.606.962.65

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.607.243.0190	2.385.861.0460	1	6.606.679.6630	2.385.861.0415
2	6.607.243.0190	2.387.636.0300	2	6.606.679.6630	2.387.636.0255
3	6.606.679.6340	2.387.636.0300	3	6.606.116.2780	2.387.636.0255
4	6.606.679.6340	2.385.861.0460	4	6.606.116.2780	2.385.861.0415
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.606.116.3070	2.385.861.0419	1	6.605.552.9510	2.385.861.0460
2	6.606.116.3070	2.387.636.0259	2	6.605.552.9510	2.387.636.0300
3	6.605.552.9220	2.387.636.0259	3	6.604.989.5660	2.387.636.0300
4	6.605.552.9220	2.385.861.0419	4	6.604.989.5660	2.385.861.0460
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.605.552.9510	2.385.861.0460	1	6.604.426.2390	2.385.861.0813
2	6.605.552.9510	2.387.636.0300	2	6.604.426.2390	2.387.636.0653
3	6.604.989.5660	2.387.636.0300	3	6.603.862.8540	2.387.636.0653
4	6.604.989.5660	2.385.861.0460	4	6.603.862.8540	2.385.861.0813
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

IIII

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.603.862.7080	2.385.861.0460	1	6.603.304.3140	2.385.761.0450
2	6.603.862.7080	2.387.636.0300	2	6.603.304.3140	2.387.636.0300
3	6.603.304.3140	2.387.636.0300	3	6.602.770.9760	2.387.636.0300
4	6.603.304.3140	2.385.761.0450	4	6.602.770.9760	2.385.761.0450
5	6.603.393.0349	2.385.761.0450	---	---	---
6	6.603.393.0349	2.385.861.0805	---	---	---
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.602.770.9760	2.385.761.0450	1	6.602.237.6380	2.385.761.0450
2	6.602.770.9760	2.387.636.0300	2	6.602.237.6380	2.387.636.0300
3	6.602.237.6380	2.387.636.0300	3	6.601.704.3000	2.387.636.0300
4	6.602.237.6380	2.385.761.0450	4	6.601.704.3000	2.385.761.0450
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.601.704.3000	2.385.761.0400	1	6.601.170.9620	2.385.761.0450
2	6.601.704.3000	2.387.636.0250	2	6.601.170.9620	2.387.636.0300
3	6.601.170.9620	2.387.636.0250	3	6.600.637.6240	2.387.636.0300
4	6.601.170.9620	2.385.761.0400	4	6.600.637.6240	2.385.761.0450
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.600.637.6240	2.385.761.0450	1	6.600.104.2860	2.385.761.0400
2	6.600.637.6240	2.387.636.0300	2	6.600.104.2860	2.387.636.0250
3	6.600.104.2860	2.387.636.0300	3	6.599.570.9480	2.387.636.0250
4	6.600.104.2860	2.385.761.0450	4	6.599.570.9480	2.385.761.0400
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

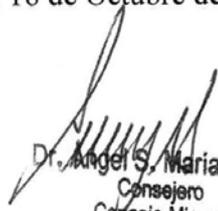
PERTENENCIA 15		
VERTICE	X	Y
1	6.599.570.9480	2.385.761.0450
2	6.599.570.9480	2.387.636.0250
3	6.599.293.0277	2.387.636.0250
4	6.599.293.0278	2.386.911.0398
5	6.599.243.0300	2.386.911.0398
6	6.599.243.0300	2.385.761.0500
SUPERFICIE 57.85 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 1457.849 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas a fs. 60/67 y labor legal denunciada a fs. 67, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N* 1186-A-96 (ANDACOLLO 1), 1124167-B-18 (MARITA), 112479-B-13 (SILVIA II). 126-G-96 (CONDOR IX) y 1124000288-2021 (TRINIDAD 1)

Por Res. N* 198-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 18 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

EDICTO DE MENSURAExpediente N° 1124-068-B-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo Arturo. Solicitando la Mensura de la Mina SONIA 1, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.599.419.22	2.437.742.83

A	6.601.677.95	2.432.413.02
B	6.601.517.60	2.432.861.87
C	6.600.063.02	2.432.870.84
D	6.600.092.80	2.437.922.83
E	6.598.260.02	2.437.933.44
F	6.598.260.02	2.432.413.02

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERTENENCIA 1			PERTEENNCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.601.677.95	2.432.413.02	V1	6.600.799.50	2.432.413.02
B	6.601.517.60	2.432.861.87	V2	6.600.799.50	2.432.866.30
V3	6.600.799.50	2.432.866.30	C	6.600.063.02	2.432.870.84
V4	6.600.799.50	2.432.413.02	V4	6.600.061.58	2.432.625.40
---	----	----	V5	6.599.953.78	2.432.625.40
---	----	----	V6	6.599.953.78	2.432.413.02
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.953.78	2.432.413.02	V1	6.600.061.58	2.432.625.40
V2	6.599.953.78	2.432.625.40	V2	6.600.065.05	2.433.215.60
V3	6.598.260.03	2.432.625.40	V3	6.599.478.00	2.433.215.60
VF	2.598.260.03	2.432.413.02	V4	6.599.478.00	2.432.625.40
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 35 HAS		

///

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.065.05	2.433.215.60	V1	6.600.068.52	2.433.804.80
V2	6.600.068.52	2.433.804.80	V2	6.600.072.00	2.434.394.00
V3	6.599.478.00	2.433.804.80	V3	6.599.478.00	2.434.394.00
V4	6.599.478.00	2.433.215.60	V4	6.599.478.00	2.433.804.80
SUPERFICIE. 35 HAS.			SUPERFICIE. 35 HAS		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.072.00	2.434.394.00	V1	6.600.075.47	2.434.983.20
V2	6.600.075.47	2.434.983.20	V2	6.600.078.95	2.435.572.40
V3	6.599.478.00	2.434.983.20	V3	6.599.478.00	2.435.572.40
V4	6.599.478.00	2.434.394.00	V4	6.599.478.00	2.434.983.20
SUPERFICIE. 35 HAS.			SUPERFICIE. 35 HAS		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.078.95	2.435.572.40	V1	6.600.082.42	2.436.161.60
V2	6.600.082.42	2.436.161.60	V2	6.600.085.89	2.436.750.80
V3	6.599.478.00	2.436.161.60	V3	6.599.478.00	2.436.750.80
V4	6.599.478.00	2.435.572.40	V4	6.599.478.00	2.436.161.60
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 11			PERTEENNCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.085.89	2.436.750.80	V1	6.600.089.37	2.437.340.00
V2	6.600.089.37	2.437.340.00	D	6.600.092.80	2.437.922.83
V3	6.599.478.00	2.437.340.00	V3	6.599.478.00	2.437.925.04
V4	6.599.478.00	2.436.750.80	V4	6.599.478.00	2.437.340.00
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 13			PERTEENNCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.432.625.40	V1	6.599.478.00	2.433.215.60
V2	6.599.478.00	2.433.215.60	V2	6.599.478.00	2.433.804.80
V3	6.598.867.50	2.433.215.60	V3	6.598.867.50	2.433.804.80
V4	6.598.867.50	2.432.625.40	V4	6.598.867.50	2.433.215.60
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

////

PERTENENCIA 15			PERTEENNANCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.433.804.80	V1	6.599.478.00	2.434.394.00
V2	6.599.478.00	2.434.394.00	V2	6.599.478.00	2.434.983.20
V3	6.598.867.50	2.434.394.00	V3	6.598.867.50	2.434.983.20
V4	6.598.867.50	2.433.804.80	V4	6.598.867.50	2.434.394.00
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 17			PERTEENNANCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.434.983.20	V1	6.599.478.00	2.435.572.40
V2	6.599.478.00	2.435.572.40	V2	6.599.478.00	2.436.161.60
V3	6.598.867.50	2.435.572.40	V3	6.598.867.50	2.436.161.60
V4	6.598.867.50	2.434.983.20	V4	6.598.867.50	2.435.572.40
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 19			PERTEENNANCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.436.161.60	V1	6.599.478.00	2.436.750.80
V2	6.599.478.00	2.436.750.80	V2	6.599.478.00	2.437.340.00
V3	6.598.867.50	2.436.750.80	V3	6.598.867.50	2.437.340.00
V4	6.598.867.50	2.436.161.60	V4	6.598.867.50	2.436.750.80
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 21			PERTEENNANCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.437.340.00	V1	6.598.867.50	2.432.625.40
V2	6.599.477.99	2.437.925.04	V2	6.598.867.50	2.433.215.60
V3	6.598.867.50	2.437.927.44	V3	6.598.260.03	2.433.215.60
V4	6.598.867.50	2.437.340.00	V4	6.598.260.03	2.432.625.40
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 23			PERTEENNANCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50	2.433.215.60	V1	6.598.867.50	2.433.804.80
V2	6.598.867.50	2.433.804.80	V2	6.598.867.50	2.434.394.00
V3	6.598.260.03	2.433.804.80	V3	6.598.260.03	2.434.394.00
V4	6.598.260.03	2.433.215.60	V4	6.598.260.03	2.433.804.80
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

///

PERTENENCIA 25			PERTEENNCIA 26		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50	2.434.394.00	V1	6.598.867.50	2.434.983.20
V2	6.598.867.50	2.434.983.20	V2	6.598.867.50	2.435.572.40
V3	6.598.260.03	2.434.983.20	V3	6.598.260.03	2.435.572.40
V4	6.598.260.03	2.434.394.00	V4	6.598.260.03	2.434.983.20
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 27			PERTEENNCIA 28		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50	2.435.572.40	V1	6.598.867.50	2.436.161.60
V2	6.598.867.50	2.436.161.60	V2	6.598.867.50	2.436.750.80
V3	6.598.260.03	2.436.161.60	V3	6.598.260.03	2.436.750.80
V4	6.598.260.03	2.435.572.40	V4	6.598.260.03	2.436.161.60
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 29			PERTEENNCIA 30		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50		V1	6.598.867.50	2.437.340.00
V2	6.598.867.50		V2	6.598.867.50	2.437.929.82
V3	6.598.260.02		V3	6.598.260.02	2.437.933.44
V4	6.598.260.03		V4	6.598.260.02	2.437.340.00
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

AREA COMPRENDIDA = 1071.45 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 30 pertenencias consignadas a fs. 36/44, y labor legal denunciadas a fs. 35, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero, Colindantes Expte. N* 1124000210-2020 (Santa Barbara I), 1124486-B-14 (Las Leñas), Cateo 545.690-B-94, 414361-I-04, 339226-S-93.

Por Res. N* 194-STM-21, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 12 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.995 Oct. 25 - Nov. 01-08. \$ 11.350.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-272-B-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo Arturo y Manini García Martha Carolina. Solicitando la Mensura de la Mina LILA 1, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.568.032.87	2.430.168.02

A	6.569.043.15	2.421.510.89
B	6.569.043.15	2.429.040.86
C	6.570.154.14	2.429.040.86
D	6.570.154.14	2.430.769.49
E	6.566.593.16	2.430.769.48
F	6.566.593.16	2.423.762.78
G	6.566.693.16	2.423.760.88
H	6.566.693.16	2.424.410.88
I	6.568.005.15	2.424.410.88
J	6.568.005.15	2.421.510.89

AREA COMPRENDIDA = 2057.41 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 21 pertenencias consignadas a fs. 37/40, y labor legal denunciadas a fs. 35, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Res. N° 186-DDM-22, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 12 de Octubre del 2022



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.994 Oct. 25 - Nov. 01-08. \$ 1.450.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-234-E-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.633.582.00	2.497.458.00
V2	6.633.582.00	2.499.203.00
V3	6.630.717.00	2.499.203.00
V4	6.630.717.00	2.497.458.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 499.94 has.

Resolución N ° 200-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de ESQUIBEL LUNA DARIO ENRIQUE., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-500150**, Propietario Obredor Juan Carlos s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 87 F* 087 T* 4- Jachal año 1971. **Parcela N.C.N* 18-74-280340**, Condominio 1) Georgi Ernesto s/n Doc. 2) Tomey Romeo s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 333 F* 309 T* 2- Iglesia año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-300320**, Propietario Medina Tomas Vicente s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 100 F* 101 T* 2- Iglesia año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-300340**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 094 T* 2- Iglesia año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-320360**, Propietario Caravaglio Henetrio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 155 F* 161 T* 2- Iglesia año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-280380**, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 96 F* 094 T* 2- Iglesia año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-290360**, Propietario Fernández Fernando s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 322 F* 302 T* 2- Iglesia año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-280360**, Propietario García valereano s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 321 F* 301 T* 2- Iglesia año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-260360**, Propietario López Francisco s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 324 F* 303 T* 2- Iglesia año 1915. **Parcela N.C.N* 18-74-270370**, Condominio 1) Saffranconi Juan S. s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 156 F* 162 T* 2- Iglesia año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-260370**, Propietario Caram Salomón s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 154 F* 160 T* 2- Iglesia año 1913. **Parcela N.C.N* 18-74-220340**, Propietario Loagle Vicente s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 453 F* 424 T* 2- Iglesia año 1916. **Parcela N.C.N* 18-74-210370**, Propietario Salomón Angel s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 377 F* 344 T* 2- Jachal año 1915.

////

Parcela N.C.N* 18-74-200370, Propietario Forcada Roig Claudio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio N* 97 F* 096 T* 2- Iglesia año 1913. Al N* y F* 87 T* 4 de Iglesia, año 1971, consta a nombre de Juan Carlos Obrador (Con dom. En Calle Mitre 784 (E) Capital), un inmueble ubicado en el Dpto. jachal e Iglesia Sup. 46.336 has. 7.263M2, planos Expte. 18-17/1857 y 565/1969 NC 17/90/200230 y 18/98/500150. Al N* 333 F* 309 T* 2 de Jachal, año 1915, figura a nombre de Ernesto Giorgi y Romeo Tomey s/Dom. Una fracción de terreno que forma parte del lote 4 y designado con el N* 8 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, y que contiene una Sup. De 10 has. Al N* 100 F* 101 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Vicente Medina Tomas s/Dom. Una fracción de terreno ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, con una sup. De 300 has. Al N* 155 F* 161 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Honofrio Caravaglio (Domiciliado en Buenos Aires), cuatro fracciones de terreno que forma parte del lote 4 y designado con el N* 23, 24, 25 y 26 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. jachal, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene en conjunto una sup. De 40 has. Al N* 96 F* 94 T* 2 de jachal año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig s/Dom. Una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por dos lotes 5 y 6 del plano especial, el primero con una Sup. De 300 has. Y el segundo de 600 has. Formando un total de 900 has. Nota Marginal 1) cancelación parcial por transferencia de cuatro fracciones de 10 has. Cada una que pertenecen tres al lote N* 5 y una al lote 6 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N* 153, 154, 156 y 157 F* 160 al 163 del T* 2 de Jachal año 1913. 2) Cancelación parcial por venta de una fracción de terreno con una sup. Total de 10 has. Que forman parte del lote N* 6 de esta inscripción, lo que se inscribió al N* 161 F* 166 del T* 2 de Jachal año 1913. 3) cancelación parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 293, 295, 296, 300 y 310 F* 280, 282, 285 y 192 del T* 2 de Jachal año 1915. 4) cancelación Parcial por venta de 90 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 323, 327, 328 y 329 F* 303, 305, 306 y 307 del T* 2 de Jachal año 1915. 5) Cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco lo que se inscribió al N* 348 F* 328 del T* 2 de Jachal año 1915. 6) Cancelación Parcial por venta de 10 has. De campo en el Cerro Blanco, lo que se inscribió al N* 353 F* 331 del T* 2 de Jachal año 1915. 7) cancelación Parcial por venta de 70 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 370, 375 y 378 F* 340, 343 y 345 del T* 2 de Jachal año 1915. 8) Cancelación parcial por venta de 30 has. De campo en la proporción y a las personas que se mencionan en las inscripciones N* 384, 386 y 387 F* 350, 352 y 352 del T* 2 de Jachal año 1916. 9) Cancelación parcial por venta de 10 has. De campo en el cerro blanco, lo que se inscribió al N* 388 F* 353 del T* 2 de Jachal año 1916. 10) cancelación parcial por venta de 60 has. De campo en el Cerro Blanco lo que se inscribió al N* 391 F* 357 del T* 2 de Jachal año 1916. 11) cancelación parcial por venta de las Fracciones 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Lote 11, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41, 43, 59 y 60 del Lote 5 con una sup. De 10 has. Cada una, Lote 30 has. Lo que se inscribió al N* 453 F* 424 del t* 2 de Jachal año 1917. Al N* 322 F* 302 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Fernando Fernández s/Dom. Una fracción de terreno que forma parte del lote 4 y designado con el N* 27

del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 321 F* 301 t* 2 de Jachal año 1915. Figura a nombre de Valeriano García s/Dom. Una fracción de terreno que forma parte del lote 4 y designado con el N* 28 del plano especial respectivo. Ubicado en el Dpto. Iglesia que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 324 F* 303 T* 2 de Jachal año 1916, figura a nombre de Francisco López s/Dom. Dos fracciones de terreno que forma parte del lote 4 y designado con el N* 29 y 30 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Al N* 156 F* 162 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de Juan S. Saffranconi y Luis B. Saffranconi s/Dom. Dos fracciones de terreno que forma parte del lote 5 y designado con el N* 8 y 9 del plano especial, respectivo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene en conjunto una sup. De 20 has. Al N* 154 F* 160 T* 2 de Jachal año 1913, figura a nombre de mateo Guianonselli Dom. En capital federal, una fracción de terreno que forma parte del lote 5 y designado con el N* 24 del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco, con una sup. De 10 has. Al N* 453 F* 424 T* 2 de Jachal año 1917, figura a nombre de Vicente Loagle s/Dom. Treinta fracciones de terreno que forma parte del lote 11 y designado con el N* 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, del lote 2 las N* 1, 2, 3, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 40, 41, 43, 59 y 60 del lote 6 las N* 15 y del lote 5 la N* 16, del plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y que contiene una sup. De 10 has. Cada una. Al N* 377 F* 344 T* 2 de Jachal año 1915, figura a nombre de Ángel Salomón s/Dom. Una fracción de terreno que forma parte del Lote 10 y designado con el N* 7 del Plano especial respectivo, ubicado en el Dpto. de Iglesia, que forma parte del campo denominado cerro Blanco y Al n* 97 F* *9 T* 2 año 1913, figura a nombre de Claudio Forcada Roig s/Dom. Una fracción de campo ubicado en el Dpto. Iglesia, que forma parte del campo denominado Cerro Blanco y esta compuesta por 6 lotes 4, 8, 9, 10, 11 y 14, con una sup. Total de 2400 has. Notas marginales. 1) Cancelación parcial por venta de cuatro fracciones de 10 has cada una que pertenecen al Lote N* 8 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N* 141, 142, 143 y 144 del T* 2 de Jachal año 1913. 2) cancelación Parcial por venta de cuatro fracciones de terreno con una sup. Total de 40 has. Que forma parte del lote N* 4 de esta inscripción, lo que se inscribieron al N* 155 F* 161 del T* 2 de Jachal año 1913. 3) cancelación Parcial, por venta de 380 has. Las que se inscribieron al N* 294, 197, 198, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 308, 309, 311, 312, F* 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 del T* 2 de Jachal año 1915. 4) cancelación parcial por venta de 280 has. Las que se inscribieron al N* 318, 319, 320, 321, 322, 324, 330, 331, 332, 333, F* 299, 300, 301, 302, 303, 307, 308, 309, 390 del T* 2 de Jachal año 1915. 5) Cancelación Parcial por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N* 341, 342 F* 315, 316 del T* 2 de Jachal año 1915. 6) cancelación parcial por venta de 20 has. Las que se inscribieron al N* 349 F* 329 del T* 2 de Jachal año 1915. 7) Cancelación parcial por venta de 75 has. Las que se inscribieron al N* 351, 352, 354, 355 F* 330, 331, 333 del t* 2 de Jachal año 1915. 8) cancelación parcial, por venta de 60 has. Las que se inscribieron al N* 371, 372, 373, 374, 376, 377 del T* 2 de Jachal año 1915. 9) Cancelación parcial por venta de

////

55 has. Las que se inscribieron al N* 380, 381, 383, 385 del T* 2 de Jachal año 1916. 10) cancelación parcial por venta de 240 has. Las que se inscribieron al N* 393 F* 357, 359 del T* 2 de Jachal año 1916. la inscripción N* 97 F* 94 T* 2 de Jachal año 1913, no se informa por ser erróneo un dato (F*) de la inscripción de Dominio.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 19 de Octubre de 2022.




Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0005/2022

Expediente N° 708-000709-2022

OBJETO: Adquisición de un (01) Automóvil 0 km, destinado a Premio de Sorteo de Cupones No Premiados – Mes Diciembre 2022.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este)
Ciudad de San Juan.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.220.300,00).

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 15 de Noviembre de 2022, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 15 de Noviembre de 2022 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan.

La entrega de pliegos se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS

CPN Dra. CLAUDIA MABEL LÓPEZ
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.314 Noviembre 01/03 \$ 1.360.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0041/2022**Expediente N.º 510-003533-2022**

Referido a Obra: “CONTRATACIÓN SEGURO AUTOMOTOR R.C Y TÉCNICO POR UN AÑO PARA TODOS LOS EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS DE LA DPV.

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 33/100 (\$9.229.209,33)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 01 de Noviembre del 2022 de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 18 de Noviembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 18 de Noviembre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

San Juan: 19 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 30-2022

LICITACION PÚBLICA **30-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º 500-001215-2022

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION Bº PIE DE PALO**",
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$147.599.862,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 21 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 32-2022

LICITACION PÚBLICA 32-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001125-2022

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION ULLUM"**,
DEPARTAMENTO ULLUM.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 (\$135.255.227,98).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 27 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 37-2022

LICITACION PÚBLICA 37-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001506-2022

OBRA: **"ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº 7 DE SEPTIEMBRE"**, DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 15/100 (\$207.242.385,15).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **06 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **01 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 31 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 38-2022

LICITACION PÚBLICA **38-2022 Expte. N.º 500- 001509-2022**

OBRA: **"PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DRENAJE OESTE DE LA CIUDAD DEPORTIVA"**, DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SEIS CON 54/100 (\$233.788.906,54).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA DIAS (180) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **1 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.315 Noviembre 01/03 \$ 2.400.-

San Juan, Octubre del 2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-002655-2022
LICITACION PUBLICA N° 18/22

OBJETO: Compra de Vehículos Móviles, solicitados por la División Movilidades, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Viernes 11 de Noviembre del 2022**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:30** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 430.801.000,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 21.308 Noviembre 01/03 \$ 580.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-029054-2022-EXP
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 20/2022, para el día 11 de Noviembre del Año 2022, a las 09:00 horas, en Sala de Escribanía Mayor de Gobierno - Av. Ignacio de la roza 136 este; para la Contratación de Servicio de transporte terrestre, alojamiento, alimentación y visitas para alumnos y docentes de Escuelas Técnicas y Agrotécnicas y equipo jurisdiccional de INET a la Provincia de Córdoba – Río Cuarto y a la Provincia de San Luis, Villa Mercedes. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Solicitud de Oferta, es gratuito.

Cta. Cte. 21.312 Noviembre 01/03 \$ 690.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-005119-2022
LICITACION PUBLICA N° 14/22

OBJETO: Continuidad del Programa “Mis primeros mil días en San Juan”, para seguir contribuyendo al fortalecimiento del capital humano de la Provincia de San Juan, solicitado por el Departamento de Materno Infancia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Miércoles 02 de Noviembre del 2022**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 540.000.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE** LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 21.298 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 980.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 806-000587-2022
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

OBJETO: Compra de equipamiento biomédico necesario para el nuevo Hospital de Jáchal, solicitado por la Zona Sanitaria III, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Miércoles 09 de Noviembre del 2022**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 239.950.893,95.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE** LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 21.299 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 660.-

CONVOCATORIAS



FEDERACIÓN SANJUANINA DE TENIS

RIVADAVIA 416 ESTE – 5400 CAPITAL - SAN JUAN

COMUNICADO

1.- **CULMINACIÓN MANDATO COMISIÓN DIRECTIVA** Se comunica que por normativas estatutarias, la culminación de las funciones de la Comisión Directiva de la Federación Sanjuanina de Tenis, finalizado su ejercicio, con la elección de nuevas autoridades a través de sufragio electoral de los Clubes socios integrantes de esta Institución.

CONVOCATORIA

2.- **ASAMBLEA**

Se COMUNICA a: CLUB BANCO HISPANO, SAN JUAN LAWN TENNIS CLUB, JOCKEY CLUB SAN JUAN, UNIÓN VECINAL DE TRINIDAD y AUSONIA SISIMID respecto de la realización de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día **MARTES 22 de NOVIEMBRE del 2022** - 1ª Citación **20,30 horas** y 2ª Citación **21,30 en el Club Banco Hispano** sito en Av. Paula Albarracín de Sarmiento nº 109 sur, Ciudad, San Juan, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN del DÍA

- 1.- **CULMINACIÓN MANDATO COMISIÓN DIRECTIVA** Comunicación de la finalización del mandato en las funciones de la Comisión Directiva.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con los miembros integrantes firmen el acta correspondiente.
- 3.- Consideración de los estados contables y Balances y rendición de cuentas del Periodos 30/06/18 – 30/06/19 – 30/06/20 – 30/06/21 y 30/06/22.

4.- Elección de autoridades integrantes de la Comisión Directiva por Término del Mandato:
PRESIDENTE – SECRETARIO – TESORERO – COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3 Miembros integrantes)

Para tales efectos se presentan:

Balance y Memoria, periodos 30/06/18 – 30/06/19 – 30/06/20 – 30/06/21 y 30/06/22.

Libro de Caja periodos, 30/06/18 – 30/06/19 – 30/06/20 – 30/06/21 y 30/06/22.

Libro de Inventario General

5.- Convocatoria a elecciones

PRESIDENTE – SECRETARIO – TESORERO

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3 Miembros integrantes)

Lista de candidatos

Registro de Socios

Quedan Uds. Debidamente Notificados

Alejandro Luluaga
Tesorero

Carlos A. Lanusse
Secretario

Rubén Darío Bueno
Presidente

FEDERACIÓN SANJUANINA DE TENIS

ORDENANZAS



**Municipalidad
de Cauçete**

**Concejo
Deliberante**

*"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Veteranos y Caídos en
Defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

ORDENANZA 2139 CD/2022

VISTO:

El contenido de la Carta Organiza Municipal del Departamento Cauçete, artículos N° 107 inc. 1°, inc. 3° y el inc. 29; Ordenanza N°2118-C.D./2022.; Ordenanza N° 2101- CD/2022, Ordenanza N° 2104- CD/2022; los Decretos de reasignación de Partidas N° Decreto 17 de fecha 12-01-22, Decreto 68 de fecha 17-03-22, Decreto 82 de fecha 04-04-22, Decreto 87 de fecha 08-04-22. Decreto 113 de fecha 11-05-22, Decreto 114 de fecha 12-05-22, Decreto 124 de fecha 20-05-22. Decreto 137 fecha 22-06-22, Decreto 145 fecha 29-06-22, Decreto 170 fecha 15-07-22, Decreto 194 fecha 10-08-22, Decreto 208 fecha 25-08-22, Decreto 216 fecha 30-08-22; y la necesidad de modificar el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos por contar con recursos de jurisdicción Municipal y Provincial que deben ser afectados al gasto para su inclusión en el mismo, reflejando la realidad financiera del Municipio y poder ejecutarlo, Y.-----

CONSIDERANDO:

Que a raíz de un Control de la ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2022, esta Secretaría ha observado que existen errores involuntarios de composición en las partidas presupuestarias, tanto en el proyecto y redacción de la Ordenanza 2118-CD/2022, lo cual es necesario modificar con el fin de enmendar dicho error. -----

Que para darle legitimidad a las Ordenanzas que dispongan y/o autoricen ejecución de gastos, deben estar previstos en la Ordenanza Presupuestaria vigente.-----

Que se hace necesario modificar la Ordenanza N° 2118-C.D./2022 en sus Art., 1°, 2° y 3° con el fin de adoptar un criterio legislativo correcto y enmendar la composición errónea de las partidas que componen la ordenanza de referencia. La cual debe incorporar en los saldos de las partidas de Ingreso y Egreso del Presupuesto toda modificación realizada al mismo por las Ordenanzas de Modificaciones anteriores mencionadas en los vistos de la presente, como así también las modificaciones permutativas realizadas por los Decretos de reasignación de Partidas nombrados en los vistos de la presente .---

Que debe modificarse el anexo 1 del Art 1 de la Ordenanza y el detalle de Erogaciones con su respectivo desglose analítico del Art. 2 que forma parte integrante de dicha Ordenanza Presupuestaria.-----

RAFAEL GUARDADO PASTOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



ALFREDO C. ALBARRACIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

JUAN JOSÉ ESCOBAR FARIAS
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

**Municipalidad
de Caucete****Concejo
Deliberante**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Veteranos y Caidos en Defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que de la redacción Original del Proyecto de Modificación Presupuestaria de la Ordenanza 2118-CD/2022, resultaron omitidas y/o repetidas Sub-partidas que a la hora de su ejecución provocan confusión en la imputación de los Ingresos y Egresos.-----

Que a raíz del análisis realizado por Contaduría y esta Secretaria de la ejecución del Presupuesto tanto en los Ingresos como en los egresos, surge que existen Partidas de Ingresos con saldos insuficientes superado lo presupuestado que son necesaria para su ejecución y Partidas de Egresos que deben seguir la suerte de los Ingresos aumentando en la misma medidas.-----

Que de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior surge que la Coparticipación posee un saldo insuficiente hasta el Agosto del corriente cuyo incremento asciende a \$ 138.058.581,64, en concepto de F.E.M.\$ 41.978.957,00 y del Convenio celebrado con DECSA por el servicio de Poda y despeje de \$ 13.000.000,00, haciendo un total de \$193.037.538,64.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE el Artículo N° 1 de la Ordenanza 2118C.D./2022.:

"Artículo 1:Estimase en la suma de **PESOS DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100-(\$2.037.235.697,13)**; el cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo Segundo, de acuerdo al siguiente detalle, expresado analíticamente en Planilla Anexa N° 1 y que forma parte de la presente Ordenanza;


RAFAEL FERNANDO PASTOR
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE




JUAN JOSÉ VILLAR FARIÁS
SECRETARÍA DEL CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE


ALFREDO G. RIBARRACÍN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



Municipalidad
de Caucete

Concejo
Deliberante

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Veteranos y Caidos en Defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO 1		
Partida	Descripción	Importe
4	TOTAL DE RECURSOS	2.037.235.697,13
4.1	INGRESOS CORRIENTES	2.037.235.697,13
4.1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	115.550.000,00
4.1.1.1	TRIBUTARIOS	82.950.000,00
4.1.1.1.01	RENTAS INMUEBLES	17.850.000,00
4.1.1.1.02	RENTAS INDUSTRIA Y COMERCIO	23.900.000,00
4.1.1.1.03	SERVICIOS MUNICIPALES	21.200.000,00
4.1.1.2	NO TRIBUTARIOS	55.600.000,00
4.1.1.2.01	MATADERO MUNICIPAL	0,00
4.1.1.2.02	VIA DE NICHOS Y/O TERRENOS	12.000.000,00
4.1.1.2.03	OTROS NO TRIBUTARIOS	13.000.000,00
4.1.1.2.04	SERVICIO FUNEBRE	600.000,00
4.1.1.2.05	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	5.000.000,00
4.1.1.2.06	JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL	15.000.000,00
4.1.1.2.07	DERECHOS DE CONSTRUCCION	5.000.000,00
4.1.1.2.08	CONCESION DE KIOSCOS	5.000.000,00
4.1.2	INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	1.384.985.697,13
4.1.2.1	INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	1.384.985.697,13
4.1.2.1.01	COPARTICIPACION DE IMPUESTOS	1.137.466.740,13
4.1.2.1.02	FONDO DE EMERGENCIA MUNICIPAL PARITARIA JUNIO/2022	41.978.957,00
4.1.2.1.03	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	52.040.000,00
4.1.2.1.04	SUBSIDIO OBRAS DE ALIMBRADO PUBLICO	40.000.000,00
4.1.2.1.05	SUBSIDIO CONSTRUCCION OVALO MUNICIPAL	19.000.000,00
4.1.2.1.06	SUBSIDIO CONSTRUCCION PLAYONES BARRIALES	45.000.000,00
4.1.2.1.07	SUBSIDIO MIN MINERIA PROVINCIAL CE DE MU.	7.550.000,00
4.1.2.1.08	SUBSIDIO RECUPERACION DE PLAYONES DEPORTIVOS	10.000.000,00
4.1.2.1.09	SUBSIDIO RECUPERACION SALON CULTURAL MUNICIPAL	4.600.000,00
4.1.2.1.10	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION PROVINCIAL	27.350.000,00
4.1.3	INGRESOS DE JURISDICCION NACIONAL	533.700.000,00
4.1.3.01	PROGRAMA DE ASIS. FINANCIERA COFECIT	0,00
4.1.3.02	PROGRAMA DE ASIS. FINANCIERA BUTACAS	2.500.000,00
4.1.3.03	FONDOS ESTADIO MUNICIPAL	11.500.000,00
4.1.3.04	FONDOS POLIDEPORTIVO CERRADO	50.000.000,00
4.1.3.05	PROGRAMA ARGENTINA HACE II	20.000.000,00
4.1.3.06	CONVENIO D.N.V	7.500.000,00
4.1.3.07	CONST. Y MEJORA DE ESP. VERDES Y PLAZAS CASA COMUN	30.000.000,00
4.1.3.08	SUBSIDIO ARGENTINA HACE	15.000.000,00
4.1.3.09	SUBSIDIO ARGENTINA HACE II	80.000.000,00
4.1.3.10	SUBSIDIO CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA	200.000.000,00
4.1.3.11	BANCO DE HERRAMIENTAS MIN. DESARROLLO NACION	5.000.000,00
4.1.3.12	SUBSIDIOS ENCUENTROS CULTURALES Y TURISTICOS	10.000.000,00
4.1.3.13	SUBSIDIO REMODELACION MONUMENTO DE LAS CHACRAS	3.000.000,00
4.1.3.14	SUBSIDIO REMODELACION NUEVOS DESTINOS TURISTICOS	20.000.000,00
4.1.3.15	SUBSIDIOS PARA CAPACITACION E INSERCCION LABORAL PARA MUJERES Y DIVERSIDADES	10.000.000,00
4.1.3.16	OBRA RECUPERACION Y REMODELACION BALNEARIO MUNICIPAL	5.000.000,00
4.1.3.17	SUBSIDIO BANCO ORTOPEDICO	2.200.000,00
4.1.3.18	SUBSIDIO COMPRA CAMION Y RETROSCAVADORA	25.000.000,00
4.1.3.19	OTROS FONDOS NACIONALES AFECTADOS	37.000.000,00
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1	VENTA DE ACTIVOS FIJOS Y/O MUEBLES	0,00
4.2.2	UTILES Y/O RODADOS	0,00
4.3	USO DEL CREDITO	0,00
4.3.1	LEASING	0,00
4.3.2	PRESTAMOS BANCARIOS	0,00

ARTÍCULO 2°: MODIFIQUESE el Artículo N° 2 de la Ordenanza 2118-C.D./2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

RAFAEL FERNANDO PASTOR
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

ALFREDO G. ALBERDIAZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

JUAN JOSÉ VILLAR FARIÑAS
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

**Municipalidad
de Caucete****Concejo
Deliberante**

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Veteranos y Caídos en Defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

"Artículo 2: Estimase en la suma de **PESOS DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100- (\$2.037.235.697,13)**; el Total de Erogaciones del Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2021; con destino a las finalidades que se indican a continuación de la presente Ordenanza:

1.	EROGACIONES CORRIENTES	
1.1.1	PERSONAL	821.931.158,50
1.1.2	BS Y SS NO PERSONALES	350.260.538,64
1.1.3	TRANSF.AL SECTOR PRIVADO	192.600.000,00
1.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
1.2.1	BIENES DE CAPITAL	39.980.000,00
1.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	632.464.000,00
		2.037.235.697,14

ARTÍCULO 3°: MODIFIQUESE el Artículo N° 3 de la Ordenanza 2118 C.D./2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos N° 1 y 2; estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura a continuación:

RECURSOS \$2.037.235.697,13

EROGACIONES \$2.037.235.697,13

SUPERÁVIT/DEFICIT \$ 0,00

ARTÍCULO 4°: RATIFIQUESE los Art. 4, Art. 5, Art. 6, Art. 7, Art. 8, Art. 9 y Art. 10 de la Ordenanza N° 2118-CD/2022, los cuales mantienen su redacción original.

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al Departamento ejecutivo Municipal, CÓPIESE, PUBLÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.

DADO EN LA CIUDAD DE CAUCETE, SAN JUAN A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RAFAEL FERNANDO PASTOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



JUAN JOSÉ ESCOBAR FARIAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

ALFREDO G. ALBARRACIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



Municipalidad de Cauçete

Concejo Deliberante

Partida	Descripción	Importe
5	TOTAL EROGACIONES	2 037 235 697,14
5.1	EROGACIONES D.E.M.	1 972 235 588,66
5.1.1	PERSONAL	761 859 050,02
5.1.1.1	PERSONAL AUTORIDADES SUPERIORES	130 464 155,41
5.1.1.1.01	SUELDO BASICO AUTORIDADES SUPERIORES	47 520 198,87
5.1.1.1.02	SUPL. VARIOS AUT. SUPERIORES	55 906 585,81
5.1.1.1.03	SALARIO FLIAR. AUT. SUPERIORES	242 620,32
5.1.1.1.04	APORTE PATRONAL AUT. SUPERIORES	17 503 349,05
5.1.1.1.05	SAC. AUT. SUPERIORES	9 291 401,36
5.1.1.2	PERSONAL ADM. TEC. Y SERVICIOS	631 394 894,61
5.1.1.2.01	SUELDO BASICO P.P. ADM. TEC. Y SERVICIO	256 402 151,52
5.1.1.2.02	SUPL. VARIOS PP ADM. TEC Y SERV.	231 174 363,09
5.1.1.2.03	SALARIO FAMILIAR ADM. TEC. Y SERV.	5 942 322,42
5.1.1.2.04	APORTE PATRONAL PP ADM. TEC Y SERV.	89 307 219,54
5.1.1.2.05	SAC PP ADM. TEC. Y SERV.	48 568 838,05
5.1.2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES EJECUTIVO	345 632 538,64
5.1.2.1	BIENES DE CONSUMO EJECUTIVO	133 187 538,64
5.1.2.1.01	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4 000 000,00
5.1.2.2	PRODUCTOS DE LA MINERIA	52 737 538,64
5.1.2.2.01	COMBUSTIBLE	49 237 538,64
5.1.2.2.02	LUBRICANTES	3 500 000,00
5.1.2.3	METALES Y SUS MANUFACTURAS	27 800 000,00
5.1.2.3.01	REPUESTOS	14 500 000,00
5.1.2.3.02	OTROS	8 500 000,00
5.1.2.3.03	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	3 300 000,00
5.1.2.3.04	UTILES Y MATERIALES DE ASEO	1 500 000,00
5.1.2.4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	48 650 000,00
5.1.2.4.01	PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	2 000 000,00
5.1.2.4.02	CEMENTERIO MUNICIPAL	800 000,00
5.1.2.4.03	EDIFICIO MUNICIPAL	2 300 000,00
5.1.2.4.04	CALLES Y RUTAS	1 400 000,00
5.1.2.4.05	ALUMBRADO PUBLICO	3 000 000,00
5.1.2.4.06	PREMIOS HOMENAJES Y CORTESIAS	7 500 000,00
5.1.2.4.07	FIESTA NACIONAL DE LA UVA Y EL VINO	0 00
5.1.2.4.08	ELEMENTOS Y UTILES DIVERSOS	14 100 000,00
5.1.2.4.09	PARTICIPACION MUNICIPAL EN FESTIVALES	2 000 000,00
5.1.2.4.10	OTROS BIENES DE CONSUMO	10 000 000,00
5.1.2.4.11	PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	2 000 000,00
5.1.2.4.12	FIESTAS PATRONALES DE CRISTO REY	1 000 000,00
5.1.2.4.13	FESTIVAL NOCHECITAS CAUCETERAS	2 000 000,00
5.1.2.4.14	ENCUENTROS CULTURALES Y TURISTICOS	0 00
5.1.2.4.15	FIESTAS PATRONALES DE LOS DISTRITOS	550 000,00
5.1.2.5	BIENES DE SERVICIO	212 445 000,00
5.1.2.5.1	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2 325 000,00
5.1.2.5.1.01	GAS	125 000,00
5.1.2.5.1.02	AGUA	550 000,00
5.1.2.5.1.03	FLETES Y ACARREOS	1 150 000,00
5.1.2.5.1.04	PASAJES Y VIATICOS	500 000,00
5.1.2.5.2	GASTOS DE PRENSA	15 000 000,00
5.1.2.5.2.01	PRENSA ORAL	6 500 000,00
5.1.2.5.2.02	PRENSA ESCRITA	2 500 000,00
5.1.2.5.2.03	PRENSA TELEVISIVA	3 500 000,00
5.1.2.5.2.04	PRENSA DIGITAL	2 500 000,00
5.1.2.5.3	CONSERV. Y REPARACION DE BS. MUEBLES	195 120 000,00
5.1.2.5.3.01	AUTOMOTORES	11 000 000,00
5.1.2.5.3.02	OTROS BIENES	1 300 000,00
5.1.2.5.3.03	GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	2 900 000,00
5.1.2.5.3.04	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS	60 500 000,00
5.1.2.5.3.05	GASTOS JUDICIALES Y MULTAS	510 000,00
5.1.2.5.3.06	GASTOS SERVICIO FUNEBRE	2 250 000,00
5.1.2.5.3.07	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	36 460 000,00
5.1.2.5.3.10	CAUCHOS Y PLASTICOS	4 500 000,00
5.1.2.5.3.11	TEXTILES Y CONFECCIONES	4 000 000,00
5.1.2.51 05	COMUNICACIONES DEM	700 000,00
5.1.2.53 08	SEGUROS Y COMISIONES BANCARIAS	12 500 000,00
5.1.2.53 09	CONTRATAcion DE CAMIONES Y CAMIONETAS	58 500 000,00
5.1.3	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	178 600 000,00
5.1.3.01	COLABORACION A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	8 000 000,00

Es parte integrante de la Ordenanza N° 2139

JUAN JOSE... PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

 ALFREDO H. ALBARRACIN... SECRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



5.1.3.02	ASISTENCIA SOCIAL	14.000.000,00
5.1.3.03	PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL DEPARTAMENTAL	148.300.000,00
5.1.3.04	PENSIONES PROVINCIALES	200.000,00
5.1.3.05	PROGRAMAS DE CAPAC. E INSERCIÓN LAB. PARA MUJERES Y DEVERS.	1.000.000,00
5.1.3.06	ASISTENCIAL MEDICAMENTOS	2.600.000,00
5.1.3.07	TRANSFERENCIAS SIN DISCRIMINAR	1.500.000,00
5.1.4	BIENES DE CAPITAL	39.680.000,00
5.1.4.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	32.000.000,00
5.1.4.02	APARATOS E INSTALACIONES	1.730.000,00
5.1.4.03	OTROS BIENES	5.950.000,00
5.1.4.04	TERRENOS E INMUEBLES	0,00
5.1.4.05	AUTOMOTORES	0,00
5.1.5	TRABAJOS PUBLICOS	632.464.000,00
5.1.5.1	CON RENTAS GENERALES	157.464.000,00
5.1.5.1.01	PERSONAL	0,00
5.1.5.1.02	SUELDO BASICO	0,00
5.1.5.1.03	SUPLEMENTOS VARIOS	0,00
5.1.5.1.04	SALARIO FAMILIAR	0,00
5.1.5.1.05	APORTE PATRONAL	0,00
5.1.5.1.06	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0,00
5.1.5.1.07	ENRIPIADO DE CALLES	7.000.000,00
5.1.5.1.08	CONSTRUCCION DE VEREDAS	1.500.000,00
5.1.5.1.09	PARQUE LINEAL	3.000.000,00
5.1.5.1.10	ENTUBAMIENTO DESAGUE ENTRE B° JUSTO P. CASTRO I Y RUTA 270	5.500.000,00
5.1.5.1.11	CONTRATACION MAQUINAS VIALES Y OTRAS	10.964.000,00
5.1.5.1.12	OBRAS VARIAS	77.000.000,00
5.1.5.1.13	ALUMBRADO PÚBLICO	40.000.000,00
5.1.5.1.14	CONSTRUCCION Y REMODELACION ESPACIOS VERDES	7.000.000,00
5.1.5.1.15	OBRA LÓTEO ENFERMERA MEDINA	2.500.000,00
5.1.5.1.16	CONSTRUCCION Y REPARACION PLAYONES DEPORTIVOS	3.000.000,00
5.1.5.2	TRABAJOS PUBLICOS CON RECURSOS AFECTADOS	475.000.000,00
5.1.5.2.01	CONSTR. Y MEJORAS DE ESPACIOS VERDES Y PLAZAS	30.000.000,00
5.1.5.2.02	REMODELACION CE. DE. MUJ.	7.500.000,00
5.1.5.2.03	CONSTRUCCION PAVIMENTO	1.000.000,00
5.1.5.2.04	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	24.000.000,00
5.1.5.2.05	CONST. Y REPARACION CORDON CUNETAS	5.000.000,00
5.1.5.2.06	REMODELACION SALON CULTURAL	12.000.000,00
5.1.5.2.07	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CERRADO	75.000.000,00
5.1.5.2.08	CONSTRUCCION OVALO P/ CICLISMO MUNICIPAL	23.000.000,00
5.1.5.2.09	EQUIPAMIENTO Y ACOND. CENTRO DE INTERPRETACION	4.000.000,00
5.1.5.2.10	OBRAS DE ALUMBRADO CALLE ALEM	20.000.000,00
5.1.5.2.11	CONSTRUCCION PLAYONES DEPORTIVOS BARRIALES	40.000.000,00
5.1.5.2.12	RECUPERACION DE PLAYONES DEPORTIVOS	10.000.000,00
5.1.5.2.13	OBRA RECUPERACION Y REMODELACION BALNEARIO MUNICIPAL	5.000.000,00
5.1.5.2.14	REMODELACION MONUMENTO DE LAS CHACRAS	3.000.000,00
5.1.5.2.15	SUBSIDIO REMODELACION NUEVOS DESTINOS TURISTICOS	20.000.000,00
5.1.5.2.16	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	85.000.000,00
5.1.5.2.17	CONSTRUCCION DE CLOACAS VILLA INDEPENDENCIA	80.000.000,00
5.1.5.2.18	ESTADIO MUNICIPAL	11.500.000,00
5.1.5.2.19	ENTUBAMIENTO DESAGUE ENTRE B° JUSTO P. CASTRO I Y RUTA 270	19.000.000,00
5.1.6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	17.000.000,00
5.1.6.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	17.000.000,00
5.2	EROGACIONES C.D.	54.956.929,72
5.2.1	PERSONAL CD	50.271.929,72
5.2.1.1	PERSONAL ELECTIVO CD	43.475.004,58
5.2.1.1.01	SUELDO BASICO PERSONAL ELECTIVO HCD	16.879.075,24
5.2.1.1.02	SUPL. VARIOS PERS. ELECTIVO HCD	16.795.035,91
5.2.1.1.03	SALARIO FAMILIAR ELECTIVO HCD	278.683,65
5.2.1.1.04	APORTE PATRONAL ELECTIVO HCD	6.286.956,93
5.2.1.1.05	SAC ELECTIVO HCD	3.235.252,85
5.2.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO HCD	6.796.925,14
5.2.1.2.01	SUELDO BASICO ADM. HCD	2.688.539,11
5.2.1.2.02	SUPL. VARIOS ADM. TEC. HCD	2.472.579,00
5.2.1.2.03	SALARIO FAMILIAR ADM. TEC. HCD	158.467,27
5.2.1.2.04	APORTE PATRONAL ADM. TEC. HCD	963.580,89
5.2.1.2.05	SAC ADM. TEC. HCD	513.758,88
5.2.2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES HCD	4.385.000,00
5.2.2.1	BIENES DE CONSUMO HCD	650.000,00
5.2.2.1.01	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS CD	160.000,00
5.2.2.1.02	PAPEL CARTON E IMPRESOS HCD	490.000,00

Es parte integrante de la Ordenanza N° 2139 CD/2022

RAFAEL FERNANDO PASTOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCE



ALFREDO G. ALBARRACIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CAUCE

JUAN JOSÉ...
SECRETARIO GENERAL DE CAUCE

Municipalidad
de CauçeteConcejo
Deliberante

5.2.2.1.03	ELEMENTOS Y UTILES DIVERSOS HCD	300.000,00
5.2.2.1.04	PREMIOS HOMENAJES Y CORTESIA HCD	18.000,00
5.2.2.1.05	OTROS BIENES DE CONSUMO HCD	12.000,00
5.2.2.2	BIENES DE SERVICIOS HCD	3.735.000,00
5.2.2.2.01	ELECTRICIDAD GAS Y AGUA HCD	50.000,00
5.2.2.2.02	COMUNICACIONES HCD	135.000,00
5.2.2.2.03	VIATICOS Y MOVILIDAD	1.150.000,00
5.2.2.2.04	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS HCD	950.000,00
5.2.2.2.05	PASAJES	450.000,00
5.2.2.2.06	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	350.000,00
5.2.2.2.07	OTROS BIENES DE SERVICIO HCD	650.000,00
5.2.3	TRANSF. AL SECTOR PRIVADO HCD	0,00
5.2.3.1	TRANSFERENCIAS SIN DISCRIMINAR HCD	0,00
5.2.4	BIENES DE CAPITAL HCD	300.000,00
5.2.4.1	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA HCD	300.000,00
5.3	EROGACIONES JUZGADO DE FALTAS	10.043.178,76
5.3.1.1	PERSONAL	9.800.178,76
5.3.1.1.01	SUELDO BASICO J. FALTA	3.700.528,33
5.3.1.1.02	SUPLEMENTOS VARIOS J. FALTA	3.922.560,08
5.3.1.1.03	SALARIO FLIAR.	0,00
5.3.1.1.04	APORTE PATRONAL AUT. J. FALTA	1.423.230,45
5.3.1.1.05	S.A.C. J. FALTA	753.859,90
5.3.1.2	GASTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO	243.000,00
5.3.1.2.01	CORREO	70.000,00
5.3.1.2.02	ART. LIBRERIA FUNCIONAM. INTERNO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	150.000,00
5.3.1.2.03	OTROS BIENES DE CONSUMO	23.000,00
5.3.1.3	BIENES DE CAPITAL	0,00
5.3.1.3.01	AUTOMOTORES	0,00


RAFAEL PASTOR
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CAUCETE




ALFREDO G. ALVARACIN
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CAUCETE


JUAN JOSÉ GODAR FARIÁS
 CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE CAUCETE

"2022- Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

**Municipalidad
de Caucete****DECRETO N° 249-M/2022.****SAN JUAN, CAUCETE, 05 de Octubre del año 2022.****VISTO:**

El contenido de la Ordenanza N° 2.139-C.D./2022, Carta Orgánica Municipal Art. N° 107, inc. 1º, inc. 3, inc. 29, Ordenanza N° 2118-C.D./2022; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma MODIFIQUESE el Artículo N° 1º de la Ordenanza N° 2118-C.D./2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Estimase en la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 2.037.235.697,13); el cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo Segundo, de acuerdo al siguiente detalle, expresado analíticamente en Planilla Anexa N° 1 y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza 2118-C.D./2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Estimase en la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 13/100 (\$ 2.037.235.697,13); el total de Erogaciones del Presupuesto de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2021; con destino a las finalidades que se indican en la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: MODIFIQUESE el Artículo N° 3 de la Ordenanza 2118-C.D./2022, el que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º; estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura a continuación:

RECURSOS	\$2.037.235.697,13
EROGACIONES	\$2.037.235.697,13
SUPERAVIT/DEFICIT	\$ 0,00

ARTICULO 4º: RATIFIQUESE los Art. 4º, Art. 5º, Art. 6º, Art. 7º, Art. 8º, Art. 9º y Art. 10º de la Ordenanza N° 2118-C.D./2022, los cuales mantienen su redacción original

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, promulgar las Ordenanzas que dicte el citado Cuerpo Legislativo.

Que conforme normas vigentes, debe instrumentarse la norma legal que así lo determine.

POR ELLO;**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE CAUCETE
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 2.139-C.D./2022 de fecha 29/09/2022, la que se acompaña como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento para su oportuna intervención, Secretaria de Hacienda y Finanzas y Secretaria de Gobierno respectivamente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese forma, agréguese a sus antecedentes, y oportunamente PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado: Lic. ROMINA GABRIELA ROSAS - Intendente Municipal- Dra. GABRIELA L. SIERRA FELEZ - Secretaria de Gobierno. **Es Copia.-**

Dra. Gabriela L. Sierra Felez
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CAUCETE



Lic. Romina G. Rosas
INTENDENTA
Municipalidad de Caucete

Cta. Cte. 21.303 Noviembre 01 \$ 6.900.-

EDICTOS JUDICIALES



OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 31 de octubre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo MPF-SJ-03511-2021, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 05 de septiembre de 2022 (con la lectura íntegra de sentencia en fecha 27 de septiembre del año 2022) por el Tribunal de Juicio integrado por los Sres. Jueces Dra. Celia Maldonado, Dr. Diego Sanz y Dr. Rodolfo Figuerola, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR a Sr. ALMARÁZ, BRAIAN ISAÍAS, D.N.I. 39.130.069**, a cumplir la pena de **OCHO (8) AÑOS AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO EN CALIDAD DE AUTOR (...)** (ART. 119, TERCER PÁRRAFO, EN FUNCIÓN DEL CUARTO PÁRRAFO INC. B DEL C.P.A. Y ART 45 C.P.A.)- **II) Imponer al Sr. ALMARÁZ, BRAIAN ISAÍAS, D.N.I. 39.130.069 por el mismo tiempo de la condena, las accesorias de inhabilitación absoluta establecidas en el art. 12 del C.P. (...)**;

Saluda atte.-

Fecha:

2022.10.3

1 11:25:49

-03'00'



Firmado digitalmente por: Dr. José Eduardo Dreyer

2022 - Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

www.jussanjuan.gov.ar

N° 3992 Noviembre 01 Eximido.-

EDICTO

El Segundo Juzgado del Trabajo de la ciudad de San Juan, cita y emplaza por cinco días a herederos de ANDRES ALFREDO SERRA, DNI 16385058, para que comparezcan a estar a derecho, en autos N° 43213, caratulados "GARRO, ARNALDO ANDRES C/SERRA, ANDRES ALFREDO S/ORDINARIO". Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, catorce de septiembre de 2022.-



Virginia Pacheco
Dra. VIRGINIA I. PACHECO
ABOGADA
SECRETARÍA DE PAZ
OFIJJU LABORAL N° 1

N° 4028 Oct. 31-Nov. 01 Eximido.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan con asiento en Rivadavia ordena publicar el presente edicto por dos días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación a los efectos de **citar al Sr/a. MATIAS ARIEL VAZQUEZ PORTILLO, Documento Nacional Identidad 37.435.260**, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial de Ausentes, en Autos N° **18016/21, caratulados "BABSIA DANTE ALEJANDRO C/ VAZQUEZ PORTILLO MATIAS, ARIEL, MOLINA LUIS ORLANDO Y ZAMORA WALTER JAVIER /C-C S/ EJECUTIVO"**, en los que se ha dictado la siguiente resolución: "**San Juan, Rivadavia, 22 de diciembre de 2021.-----VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I)** Hacer lugar a la demanda ejecutiva entablada por la actora, condenando al Sr/a. **VAZQUEZ PORTILLO MATIAS ARIEL, DNI N° 37435260; MOLINA LUIS ORLANDO, DNI N° 37962790 Y CONTRA ZAMORA WALTER JAVIER DNI N° 32140068**, al pago de la suma de pesos **CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 122.922,00)**, más los intereses y costas fijados en los considerandos. **II)** Requerir de pago al demandado, en forma previa a la ejecución de la condena, a cuyo efecto librese mandamiento de embargo, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 36.876,60 estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. **III)** Poner en conocimiento del deudor, que la notificación de la presente sentencia importa el emplazamiento para que dentro del plazo de cinco días de notificado constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo los apercibimientos del art. 40 del CPC, y oponga excepciones (arts. 505 y 507 de la LP 988-O). **IV)** Hacer lugar al embargo previo sobre los haberes del demandado. **V)** Regúlense los honorarios profesionales del letrado

interviniente en un porcentaje del 24% el que se reducirá en un 30 % en el caso de no oponerse excepciones, conforme a lo previsto en los considerandos. **Protocolícese, agréguese copia en autos y notifíquese por cédula o acta notarial (arts. 134 2° párrafo, 135, 455 y cc. de la Ley Provincial 988-O). Fdo. Dra. Ana Valeria Guerci Romero - Juez de Paz Letrada.**

Otra providencia: "San Juan, Rivadavia, 13 de octubre de 2022.- ...de conformidad con las constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por los arts. 305, 145 y 146 del CPC, publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, emplazando al Sr/a. VAZQUEZ PORTILLO MATIAS ARIEL, Documento Nacional Identidad 37.435.260, para que dentro de CINCO días contados desde la última publicación comparezca en autos, oponga las defensas que por derecho correspondan, denuncie y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Hágase saber al peticionante que dicho edicto deberá contener en su redacción los requisitos exigidos por los arts. 136 y 147 primer párrafo del CPC." - **Fdo. Dra. Ana Valeria Guerci Romero - Juez de Paz Letrada.**



Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.835 "B&M S.A.S. S/ ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Actas de socios de fecha 19 de Septiembre de 2022 los socios de "B&M S.A.S." C.U.I.T. N° 30-71719544-9, resolvieron: Modificación de denominación y domicilio; Modificación de Objeto social, Modificación del Capital Social, Sede social, Modificación del Órgano de Administración. Disposiciones transitorias: Sede Social, Capital Social, Designación de Miembros del Órgano de Administración y declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente:



Cláusula **PRIMERA:** *Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "J&F S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.*

Cláusula **TERCERA:** *Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, o en el extranjero las siguientes actividades: a) Reparación y Mantenimiento en general de Maquinaria Pesada, Agrícolas e Industrial; la fabricación y/o reparación de piezas metálicas a medida; la fabricación y/o reparación de piezas hidráulicas, Venta de repuestos para maquinaria agrícola, pesadas e industriales. Mantenimiento mecánico, de pintura, soldadura y mantenimiento en general de maquinaria. Importación y exportación de todo tipo de maquinaria pesada y ligera, agrícola, equipos de construcción,*


ANALÍA GARCÍA
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

perforación y especializados, todo tipo de camiones, remolques y de maquinaria en particular nueva o usada; La compraventa, el alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, transporte y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria pesada, agrícola e industrial, así como de piezas de recambio y accesorios, así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. Alquiler y explotación de garajes y servicios para automóviles, camiones, grúas y toda clase de vehículos. Explotación de talleres mecánicos de reparaciones de toda clase de vehículos y maquinaria tanto industrial como agrícola y/o industrial, bien en propiedad o en régimen de alquiler. b) Industria Metalúrgica: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería. Mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. La compra, venta, importación o exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica; fabricación




YANALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de maquinarias, herramientas, válvulas, prensaestopas ajustables para válvulas, motores, y repuestos relacionados con la industria metalúrgica. c) Construcciones y refacciones en Mental en general. La compra-venta, importación, exportación de materiales necesarios para el objeto social. La compra, venta, arrendamiento de maquinaria nueva y usada para todo tipo de actividad lícita. Podrá asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Cláusula **CUARTA: CAPITAL:** El capital se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$100.000.-) dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez (\$10) cada una, con un derecho a un voto por acción, suscripto e integrado en su totalidad por los accionistas de la siguiente manera 1) Sr. **JOSÉ LUIS ANTONIO DAVIGHI**, las cinco mil (5000) acciones no endosables por valor de Cincuenta mil pesos (\$50.000.-) y el Sr. **LUCAS MARTÍN GARCÍA DAVIGHI**, las cinco mil (5000) acciones no endosables por valor de Cincuenta mil pesos (\$50.000.-). El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios en la forma prevista por el art. 44 de la ley 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el art. 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 sin perjuicio de su derecho a asistir a las reuniones de socios con voz.

Disposiciones Transitorias : SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en la calle Aberastain 137 sur, Piso 2do, Departamento C, Capital, San Juan . CAPITAL: SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital del capital social de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Sr. JOSÉ LUIS ANTONIO DAVIGHI , cinco mil (5000) acciones no endosables por valor de Cincuenta mil pesos (\$50.000.-) y el Sr. LUCAS MARTÍN GARCÍA DAVIGHI, cinco mil (5000) acciones no endosables por valor de Cincuenta mil pesos (\$50.000.-). Todas Acciones Ordinarias, escriturales, de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Designar Administrador Titular a: FEDERICO EMANUEL FIGUEROAS CONTRERAS CUIT 20-37297168-2 y Administrador suplente a: Sr. LUCAS MARTÍN GARCÍA DAVIGHI CUIT 20-37531024-5.

San Juan, 24 días del mes de Octubre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos Nº 32.078 caratulados "CARTESIS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Instrumento Constitutivo de fecha 15/09/2022.

Socios: Juan Carlos Crescentino Guerrero, DNI 27.639.036, con domicilio en Roque Sáenz Peña 8116 (este), Alto de Sierra, Santa Lucia, San Juan; estado civil soltero, nacionalidad argentina, CUIT 20-27639036-9, de 43 años, nacido el 08/09/1979, de profesión ingeniero; y Sr. Alfredo Adrián Crescentino Guerrero, DNI 26.510.906, con domicilio en calle Los Plátanos 1028, Bo. Los Olivos, San Juan; estado civil casado, nacionalidad argentina, CUIT 20-26510906-4, de 44 años de edad, nacido el 03/05/1978, profesión comerciante.

Denominación: CARTESIS S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de San Juan. Sede Social: Av. Sarmiento 1929 Este, Santa Lucia, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, vinculada, en participación, por colaboración o agrupamientos empresario, o formando consorcios o uniones con otras empresas nacionales o extranjeras según lo admita la ley en cualquier parte de la Republica, las siguientes actividades: 1. Agroindustrial: Mediante la implantación de todo tipo de cultivos, en tierras propias o de terceros, realizando la explotación y/o forestación de las mismas con siembras y plantaciones naturales y/o artificiales, y realizando luego la elaboración, industrialización y transformación de productos agropecuarios y sus derivados; incluyendo todo tipo de frutas,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

verduras y hortalizas desecadas y procesadas; 2. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, cesiones, arrendamientos, administración, construcción y explotación comercial de bienes inmuebles urbanos o rurales; 3. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales; pudiendo comprarlos, venderlos, y percibir remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjero; 4. Financiera: mediante la realización de préstamos de dinero con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a otras sociedades anónimas, compraventa de acciones y de toda otra clase de valores mobiliarios, y títulos de crédito, exceptuándose las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la ley de entidades financieras; 5. Comercial: Mediante la compra, venta, por mayor o por menor, distribución, importación y exportación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, harinas y sus manufacturas, alcoholes y sus derivados, gaseosas y bebidas alcohólicas y sin alcohol, especialmente los productos derivados de la actividad agroindustrial. Podrá efectuar transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo de productos, mercaderías, materiales, equipos, materias primas, utilizados en razón de su objeto social. A los fines individualizados, y a todos lo que emerjan de la naturaleza de la sociedad, Esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes.

Duración: 99 años.

Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000)



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Administración: Será ejercida por el Socio Gerente Sr. JUAN CARLOS CRESCENTINO GUERRERO, DNI 27.639.036, CUIT 20-27639036-9.

Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.
San Juan, 26 de octubre de 2022.-



ANALIA GARCÉS
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 32101, caratulados: "BLACK BRO S.A.S S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Saad Jorge Federico, DNI Nº29.740.318, CUIT Nº20-29740318-5, nacido el 3 de noviembre de 1982, nacionalidad argentino, casado, empresario, domiciliado en calle sin nombre, Barrio Suteryh Manzana E, Casa nº18, Santa Lucía, San Juan; y el Sr. Nicolás Andino, DNI Nº34.062.351, CUIT Nº20-34062351-8, nacido el 25 de octubre de 1988, nacionalidad argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle San Rafael Oeste 1871, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: 30/09/2022

Denominación: BLACK BRO S.A.S.

Domicilio sede social: calle sin nombre, Barrio Suteryh Manzana E, Casa nº18, Santa Lucía, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

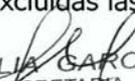
Objeto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, compra, venta e importación de muebles en general y complementos, accesorios, partes integrantes, revestimientos, materiales de construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, componentes y complementos electrónicos, maquinas, herramientas y repuestos; pudiendo tener representaciones, comisiones y consignaciones para tal finalidad, la prestación de servicio de reparaciones, armado e


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

instalación de los artículos indicados. Sin perjuicio de la actividad principal, podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** mediante la compra, venta o permuta, exportación, importación de mercaderías en general, frutos y/o productos del sector agrícola, ganadero, minero, y del sector químico, petroquímico, siderúrgico, plástico o electrónico. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones; b) **FINANCIERAS:** Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento de créditos y avales en general, con o sin garantía y toda clase operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las operaciones comprendidas a ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, permutas y locaciones a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos, y en general, toda gestión relacionada con inmuebles; d) **AGROPECUARIOS Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutihortícolas, ganaderos, vitivinícolas, viveros, olivícolas, forestales u obrajes, los que podrán contar con servicios de frío, empaque y envasado. Asimismo podrá asesorar a terceros en temas agronómicos y/o agropecuarios, contratar los


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

servicios prestados con equipamientos de la sociedad o de terceros; e) TURISTICAS: Mediante la prestación de servicios turísticos y servicios hoteleros, con hoteles propios, de terceros o asociada a terceros, a personas en el ámbito del país o del extranjero; f) DE TRANSPORTE: Mediante el transporte de cosas muebles, prestada con equipos y rodados propios, de terceros o asociadas a terceros; g) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obra civil de ingeniería o de arquitectura. Incluyen la construcción de casas, edificios, viaductos, oleoducto, canales, pavimentación o compactado de calles, movimientos de tierra, rebajes y nivelación de terrenos y en general a toda obra relacionada con obras de arquitectura o ingeniería; h) MANUFACTURERAS: Diseño, fabricación y control de calidad de muebles de diversos materiales; venta e instalación de muebles; transformar y embellecer el interior de inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, y para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo de restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: pesos ciento veinte mil (\$120.000,00)

Administración: Administrador titular: Saad Jorge Federico, D.N.I N° 29.740.318, CUIT N° 20-29740318-5, Administrador suplente: Nicolás Andino, D.N.I N° 34.062.351, CUIT N° 20-34062351-8.

San Juan, 25 de octubre de 2022-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

UNICO JUZGADO DE JACHAL 1º INSTANCIA - SECRETARÍA CIVIL
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN hace saber que
en autos N°34.103 caratulados "**LOPEZ, MIGUEL RAMÓN S/ POSESION
VEINTEAÑAL**", el Señor Juez ha resuelto: "*San Juan, Jáchal, 08 de Julio de 2022.- Y
VISTOS:- - - Y CONSIDERANDO:- - - RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y
declarar que el Sr. MIGUEL RAMÓN LÓPEZ DNI N°04.626.006, ha adquirido por
usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 29 de Julio de
2006 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el que se encuentra ubicado en calle El Bañito s/n
de la Localidad Las Flores Departamento Iglesia de la Provincia de San Juan, sin
inscripción ante el Registro General Inmobiliario, cuyos límites y medidas según plano de
Mensura N° 17-2039-04 son al NORTE: calle El Bañito, puntos 1-2 mide 159,70 m., al
SUR: con parcela N.C. N° 17-30-500500, puntos 6-5 mide 28,62 m., puntos 4-3 mide 117,14
m., al ESTE: con parcela N.C. N° 17-30-500500, puntos 3-2 mide 106,11 m. y puntos 5-4
mide 48,15 m., al OESTE: con parcela N.C. N° 17-30-490470, puntos 6-1 mide 152,19 m.
Encerrando una superficie de 1 Has. 7.902,16 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción
anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre del actor, Sr.
MIGUEL RAMÓN LÓPEZ DNI N° 04.626.006 en el Registro General Inmobiliario del
Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el
pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Ordenar la publicación de
edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la
provincia.... Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese."*Fdo. Dra.
María Paula Páez - Secretaria. Fdo. Dr. Martín Peñafort - Juez Subrogante



Dr. Gustavo Marcelo Berrota
PROSECRETARIO



Id. de documento: 0000822307

Poder Judicial de San Juan
Presentado por MARTIN ALEJANDRO MUT PATON - CUIT: 23233582999
Recibido 07/09/2022 12:40:38 en Mesa de Entrada Juzgado Civil de Jáchal
Juzgado Civil de Jáchal

N° 82.085 Oct. 31-Nov. 01 \$ 1.200.-

USUCAPIÓN

EDICTO JUDICIAL El Sr. Juez Dr. FERNÁNDEZ COLLADO, CARLOS LEONARDO. en OFIJU CIVIL N° 2 QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA. AUTOS N°133046, CARATULADOS "VILDOSO CIRIA NERI Y VILDOSO SERGIO MARIO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado"., ha ordenado citar por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en calle Av. Enrique Zuleta S/N, Astica, Valle Fértil España 1097 Albardón San Juan, se identifica conforme al plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 19-2379-N.C. de Origen 19-76-360400, Parcial Padrón de Riego No tiene, plano registrado según resolución 1847- DGC 17, todo de conformidad a plano de mensura de fecha 27/06/2011, apto para realizar trámite judicial. La superficie s/m es de 1098,95 mts2 y su destino es casa habitación. Limita al Norte con calle NC 19-76-360400 y al Sur con calle Zuleta, Este con calle pública y Oeste con N.C. 19-76-350390, para que para que comparezcan al juicio y los hagan valer en forma. San Juan, 3 de mayo de 2022.-



Dra. Daniela N. Liccieri Richard
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. Luna, Julia Reina D.N.I. N° 9.970.999 y Valle Hugo Epifanio, D.N.I. N° 06.722.234**, en autos N° 25783/22, caratulados: "LUNA JULIA REINA Y VALLE HUGO EPIFANIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.



SELLO JUZGADO.....

FIRMA:

SELLO: *Ana Valeria Guerra Romero*
JUEZ DE PAZ LETRADA

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **AUGUSTO GERMAN ESTEBAN, D.N.I. N° 30.364.181** en autos N° 32408/22, caratulados: "AUGUSTO GERMAN ESTEBAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELO:

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.087 Noviembre 01/03 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **SUAREZ MARIA, D.N.I. N° 8.087.775** en autos N° 182259, caratulados: "SUAREZ MARIA S/ Sucesorio"; para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.



Dra. María Valentina Velasco R.
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA:

SELO:

N° 82.090 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JESUS JONATAN CASTILLO, D.N.I. N° 34.939.955 en AUTOS N° 28454/22, caratulados: "CASTILLO JESUS JONATAN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: **Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO**
SECRETARIO

N° 82.092 Noviembre 01/03 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sres. **MORALES BENIGNO DALMIRO DNI N°: 3.146.696 Y GARCIA ORTENCIA AGRIPINA DNI N°: 629.073**, en autos N° 183384, caratulados: "MORALES BENIGNO DALMIRO Y GARCIA ORTENCIA AGRIPINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **RODRIGO ALBA**
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.095 Noviembre 01/03 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EUSEBIO NICANOR PEÑA DNI N° 3.161.512 e HILDA ELVIRA BOSQUE DNI N° 2.502.494, en autos N° 176481, caratulados: "PEÑA EUSEBIO NICANOR Y BOSQUE HILDA ELVIRA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

VICTORIA CAIRO
JUGADA FIRMA AUTORIZADA

N° 82.097 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MARINA HEBE SOTOMAYOR, D.N.I. N°: 4.407.634**, en autos N° 183708, caratulados: "SOTOMAYOR MARINA HEBE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.104 Noviembre 01/03 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ESCUDERO VICTOR HUGO**, en autos N° 2031/22, caratulados **ESCUDERO VICTOR HUGO S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. ELIZONDO SARMIENTO FERNANDO -SOLICITANTE: DOMINGA FLORES)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 17 de Octubre de 2022.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO

El señor Juez del Segundo Juzgado de familia de la provincia de San Juan, Dr. Gustavo Enrique Almirón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sixto Alberto Ríos DNI N° 3.153.978, en AUTOS N° 95998 CARATULADOS "RIOS SIXTO ALBERTO S/ Proceso Sucesorio" para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Aclárese que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan 6 de julio de 2022.




HECTOR PELLARIN
PROSECRETARIO

EDICTO

Juzgado de Paz de Jáchal, en autos n° 1655/22, caratulados: "BAEZ María Del Rosario s/ Sucesorio " cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante María del Rosario Báez, DNI 4.190.115. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O: San Juan, Jáchal, 25 de octubre de 2022

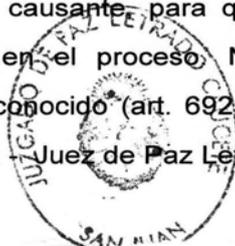


Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 82.066 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35964-B, caratulados: "ZAMORA MANUEL JOSE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 21 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido" (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza Juez de Paz Letrada.-



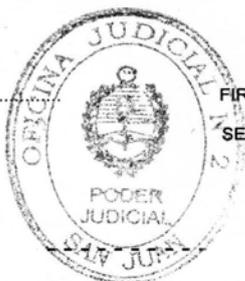
Luciana Salvá Mendoza
Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

N° 82.064 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.STOPPA SILVIA MIRTHA, D.N.I. N° 13.951.595** en autos N° 183710, caratulados: "STOPPA SILVIA MIRTHA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Rodrigo Alba
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.062 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr. BACA ANGEL WALDO, DNI N° 6.766.068**, en autos N° 183582, caratulados: "BACA ANGEL WALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 82.063 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OVIEDO OMAR OSVALDO, D.N.I. N°: 14.270.226**, en autos N° 180678, caratulados: "OVIEDO OMAR OSVALDO S/ Sucesorio (CONEXO CON N° 103328 MASSA MABEL LIDIA S/ SUCESORIO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.



FIRMA:
PATRICIA BUSTAMANTI AGUIERO
SELLO:
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.055 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARIMON JULIO CESAR, D.N.I. N° 13886215** en autos N° 183232, caratulados: "MARIMON JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:

FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.051 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARRIETA RAMON ALBERTO, DNI. N°10.030.496**, en autos N° 182686, caratulados: "ARRIETA RAMON ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2022.



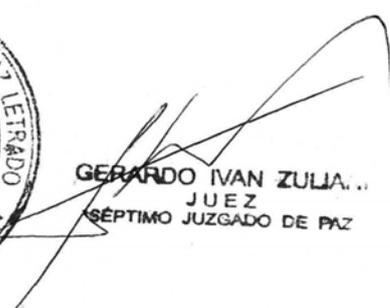
FIRMA: 
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.050 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores de **BABSIA, DANTE OSCAR, D.N.I. N° 6.754.844** en autos N° 32031/22, caratulados: "BABSIA DANTE OSCAR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2022.


Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIA...
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.048 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. KOPP GERTRUDIS JUSTINA DNI. N°4.094.894 Y BUENAVENTURA RICARDO PABLO DNI. N°4.566.098.**, en autos N° 183176, caratulados: "KOPP GERTRUDIS JUSTINA Y BUENAVENTURA RICARDO PABLO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.042 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. RUIZ GOMEZ ANTONIO, D.N.I. N° 7.951.443** en autos N° 34188/22, caratulados: "RUIZ GOMEZ ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO:



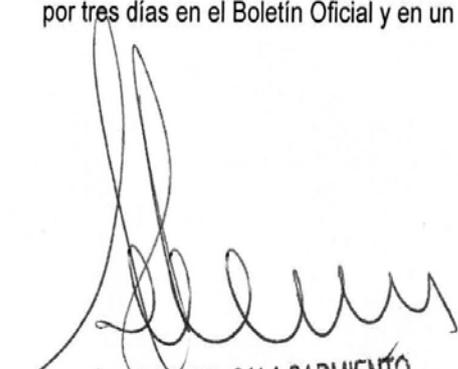
FIRMA:

SELLO *Ana Valeria Guerci Romero*
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 82.043 Oct. 28 / Nov. 01 \$ 100.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores de VALLECILLO, GRACIELA MARTHA, D.N.I. N° 12.340.227 en autos N° 28399/22, caratulados: "VALLECILLO GRACIELA MARTHA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2022.



Dra. ROMINA SALA SARMENTO
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.STOPPA SILVIA MIRTHA**, D.N.I. N° 13.951.595 en autos N° 183710, caratulados: "STOPPA SILVIA MIRTHA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.069 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.SANCHEZ OSCAR JUAN**, D.N.I. N° 11.653.080 en autos N° 183624, caratulados: "SANCHEZ OSCAR JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.071 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. AGUILERA MARCELA SELVA, D.N.I. N° 3.533.914** en autos N° 182959, caratulados: "AGUILERA MARCELA SELVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.072 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. QUIROGA PEDRO OCTAVIO, DNI N° 3.197.138, y Sra. PEREYRA MARIA REJINA, DNI N° 8.093.767,** en autos N° 183502, caratulados: "QUIROGA PEDRO OCTAVIO Y PEREYRA MARIA REGINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.074 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. PANTANO CARLOS DOMINGO, D.N.I. N° 10.664.069** en autos N° 29478/22, caratulados: "PANTANO CARLOS DOMINGO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2022

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten signature]
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZA DE PAZ LETRADO

SELLO:

N° 82.075 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAMON RICARDO CATALDO, D.N.I. N°: 12.779.753**, en autos N° 182498, caratulados: "CATALDO RICARDO RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de junio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

[Handwritten signature]
Dra. SILVANA ROMINA LÓPEZ
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.076 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MARIO ALBERTO VIDELA, D.N.I. Nº: 5.402.648**, en autos Nº 183358, caratulados: "VIDELA MARIO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de septiembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:

Nº 82.077 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CARPIO DOLORES DIONICIO, D.N.I. Nº 3.136.164, LOPOLITO MARTHA SUSANA, D.N.I. Nº 2.298.184 Y CARPIO MARCELO NICOLAS, D.N.I. Nº 7.933.520** en autos Nº 178078, caratulados: "CARPIO DOLORES DIONICIO, LOPOLITO MARTHA SUSANA Y CARPIO MARCELO NICOLAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.



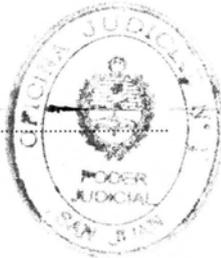
FIRMA:
SELLO:

Nº 82.078 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

- **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **ADROVER MIGUEL, DNI N° 7.941.449**, en autos N° 183672, caratulados: "ADROVER MIGUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO: **PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.079 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **ROMERO MARINO HORACIO, D.N.I. N° 6774075** en autos N° 28544/22, caratulados: "ROMERO MARINO HORACIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de octubre de 2022.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dr. FERNANDO ALFREDO CRAFFIGNA
JUEZ

N° 82.080 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. **ICAZATI JUAN MANUEL, DNI N° 6.737.434**, y Sra. **CASTRO MARIA, DNI N° 1.587.974**, en autos N° 183711, caratulados: "ICAZATI JUAN MANUEL Y CASTRO MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

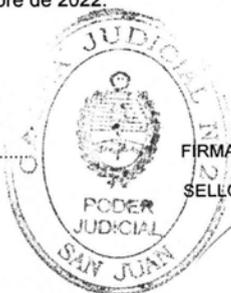
SELLO:

MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.082 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ANES HUGO RODOLFO, D.N.I. N° 14.032.101** en autos N° 182075, caratulados: "ANES HUGO RODOLFO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.083 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **POBLETE HOIDE** y **RODRIGUEZ EMILIO**, en autos N° 3428/22, caratulados **POBLETE HOIDE** y **RODRIGUEZ EMILIO S/ SUCESION AB INTESTATO** (DRA. NATALIA SALDIVAR ARIAS - SOLICITANTES: IVAN GASTON ROD). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 17 de Octubre de 2022.-



Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.073 Oct. 31/Nov. 02 \$100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	61.570,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	61.570,00

31-10-22